

# HISTORIA DE LA MAQUILA EN HONDURAS

(JORGE ROBERTO INTERIANO)

# INDICE

- I. RESUMEN EJECUTIVO
- II. ANTECEDENTES HISTORICOS
- III. IMPACTO SOCIO-ECONOMICO EN EL PAÍS
- IV. LINEAMIENTOS EN LA INDUSTRIA MAQUILADORA
  - a) Diferencias en el Desarrollo de la Industria
  - b) Sub-Contratación y Transferencia de Tecnología
  - c) Información y Aprendizaje Tecnológico
  - d) Asociaciones del Personal
  - e) Compromiso Comunitario
  - f) Mejoras Salariales e Insumos Nacionales
  - g) Importancia de los Recursos Humanos
- V. ASPECTOS DE LAS LEYES DE LA MAQUILA
  - 1. Ley Constitutiva de las Zonas Libres.
  - 2. Régimen de Importación Temporal
  - 3. Zonas Industriales de Procesamiento (ZIP)
  - 4. Normas para Negociación de Divisas
- VI. LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES
  - Fines Fundamentales y su Misión
- VII. APORTES DE LA INDUSTRIA EN EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DEL PAÍS
  - Aportaciones a los Ingresos Municipales
- VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- IX. UNA NUEVA CULTURA OBRERO-EMPRESARIAL
  - Declaración Conjunta
  - Acta de Creación de la Comisión Bipartita y Tripartita
- X. INTROMISION DE EXTRANJEROS EN ASUNTOS LABORALES INTERNOS DE HONDURAS
- XI. EVOLUCION DE LA INDUSTRIA DURANTE 1997
  - Código de Conducta
- XII. EVOLUCION DE LA INDUSTRIA DURANTE 1998
  - El Huracán Mitch
- XIII. HECHOS RELEVANTES DE LA INDUSTRIA EN 1999 - 2000
- XIV. LA OFICINA EJECUTIVA DE CUOTAS Y EL ACUERDO 208-93
- XV. ESTADÍSTICAS DE LA INDUSTRIA DE LA MAQUILA
- XVI. SUCESOS IMPORTANTES A PARTIR DEL 2000
- XVII. RESULTADOS DEL DESARROLLO DE LA MAQUILA EN EL AÑO 2001
- XVIII. HECHOS RELEVANTES DURANTE EL AÑO 2002
- XIX. EVOLUCION DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN EL AÑO 2003
- XX. IMPACTO SOCIO-ECONOMICO
- XXI. JUNTAS DIRECTIVAS DE LA AHM

## I. RESUMEN EJECUTIVO

La industria de la maquila en Honduras se inicia con la promulgación de la “Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés”, mediante Decreto del Congreso Nacional, No. 356-76 del 19 de Julio de 1976. Luego en 1981 se emite el Decreto No. 37 del 20 de Diciembre, estableciendo el “Régimen de Importación Temporal”.

Pero es la emisión de los Decretos No. 37-87 del 7 de Abril de 1987 que constituye la ley de “Zonas Industriales de Procedimiento para la Exportación” y el No. 787 del 9 de Julio de 1979, que extiende los beneficios de la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés a los municipios de Amapala, Tela, Choloma, Omoa y La Ceiba, los que propician el punto de arranque y despegue de la industria maquiladora en Honduras.

Asimismo el 20 de Mayo de 1998 se publica en el Diario Oficial “La Gaceta” el Decreto No. 131-98, que en sus artículos 17, 18 y 19, extiende los beneficios y las disposiciones de la “Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés” a todo el territorio nacional, cambiando su denominación por “Ley de Zonas Libres”, cuyo reglamento se establece en el Acuerdo No. 81-1999, publicado en “La Gaceta” el 29 de Julio de 1999.

Los resultados positivos obtenidos por los países del Medio Oriente (Corea, Taiwán, Hong Kong, etc) motivó a los países latinoamericanos a emitir leyes que promovieran las inversiones en la industria de la maquila, originándose una competencia internacional para atraer inversiones extranjeras, a base de otorgar las mejores facilidades y los mayores beneficios.

La Asociación Hondureña de Maquiladores fue fundada el 29 de octubre de 1991, como institución privada, apolítica, no lucrativa, con personalidad jurídica propia, para el fomento y desarrollo de las empresas maquiladoras del país; maneja la Oficina Ejecutiva de Cuotas, las negociaciones de Cuotas y el Sistema de Visado o monitoreo de las exportaciones, así como el Programa de Capacitación Integral para la Industria de la Confección “PROCINCO”.

Las exportaciones de maquila de Honduras, así como el Valor Agregado Nacional que genera, han ido en continuo aumento desde el año 1990, generando en el período de una década más de 130,000 empleos directos, de cuyos salarios dependen más de 600,000 personas. Esta actividad de empleomanía de la industria maquiladora ha originado más del millón y medio de otros empleos indirectamente generados alrededor de la maquila, tales como: merenderos, restaurantes, servicios de taxis, transporte urbano, bancos, cooperativas, lugares de diversión, etc

Los ingresos municipales se ven incrementados, a través de ésta masiva generación de empleos que incrementa los salarios y un mayor circulante; esto genera presión de compra que impulsa la actividad comercial, aumentado así los ingresos municipales por concepto de “Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios”, “Permisos de Operación de Negocios”, nuevos: “Permisos de Construcción” e “Impuesto sobre Bienes Inmuebles” por la necesidad de más viviendas y “Retención en la Fuente del Impuesto Personal Municipal” que pagan los empleados de las maquilas.

## **PÉRDIDAS ESTIMADAS EN LA INDUSTRIA DE LA MAQUILA PROVOCADAS POR EL “HURACAN MITCH”**

Se estima que se dejaron de exportar durante la semana del 26 de octubre al 1 de noviembre de 1998 unas 2.2 millones de docenas que representaron unos 42 millones de dólares en exportaciones totales y una pérdida de 11 millones de dólares en Valor Agregado Nacional.

Siendo que las exportaciones tardaron en restablecer su normalidad, se puede considerar que en las 4 semanas posteriores al inicio del desastre natural, se dejaron de exportar mas de 50 millones de dólares en exportaciones totales que representaron unos 13 millones de dólares de pérdida en Valor Agregado Nacional.

El Huracán MITCH solamente afectó a una empresa en Choloma, una en La Ceiba y las seis de Zip Continental en La Lima, pero su efecto no incidió en problemas de desempleo masivo.

En Choloma, la empresa Dickies de Honduras sufrió pérdidas por 2.0 millones de dólares, en materia prima, producto terminado y en proceso y cajas. En ZIP Continental sufrieron pérdidas en producto y maquinaria todas las empresas en proporciones equivalentes a Dickies de Honduras, y en cuanto a efecto en el empleo, pidieron suspensión de labores varias de ellas, por temor a perder los contratos de trabajo con sus clientes de Estados Unidos; pero no hubo suspensión de labores ni despidos, ya que restablecieron operaciones rápidamente.

En La Ceiba, la empresa Sang-A Enterprise, fue totalmente destruida; en el predio donde operaba no quedó absolutamente nada, sólo una caseta de vigilancia destruida. Se estima que sus pérdidas en maquinaria, materia prima y producto fueron aproximadamente 5 millones de dólares. La empresa contaba con 550 empleados.

Muchas otras empresas maquiladoras sufrieron la situación de no poder contar durante el periodo que duró la desastrosa consecuencia del huracán, con muchos de sus empleados que fueron afectados en sus comunidades y pertenencias.

## **EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CA3 CON MEXICO**

El 10 de Mayo del año 2000 se suscribió el Tratado de Libre Comercio de bienes y servicios entre el Grupo CA3 (Guatemala, El Salvador y Honduras) y México, en el cual no se incluyó el sector de los textiles y sus manufacturas en lo que respecta a Honduras, pero que si fue incluido por Guatemala y El Salvador, no obstante los esfuerzos hechos por la Asociación Hondureña de Maquiladores ante el Presidente Constitucional y demás funcionarios gubernamentales, en el sentido de pedirles que incluyeran en las negociaciones con México las mercancías comprendidas en el Sistema armonizado en la Sección XI, específicamente en lo que atañe a los capítulos 50 al 63 (Materias textiles y sus manufacturas), posición respaldada también por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada y las Cámaras de Comercio e Industrias del país.

La Asociación Hondureña de Maquiladores continuó reiterándole al Presidente de la República y al grupo negociador, su petición de que se incluyan estos productos ya que de lo contrario se afecta la competitividad internacional del país en cuanto a las exportaciones de tales productos.

## APROBACION DE LA AMPLIACION DEL CBI

El 18 de Mayo del 2000 el Gobierno de los Estados Unidos aprobó la Ampliación de Beneficios de la Ley de Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI) o Ley de Asociación Comercial entre los Estados Unidos y los países del Caribe, para entrar en vigencia el 1 de Octubre del 2000.

Esta ley representó un alivio a la recesión en que había caído la industria maquiladora hondureña desde el año anterior, y según análisis de la Asociación Hondureña de Maquiladores y del Banco Central de Honduras, esta ley impulsará los beneficios de la maquila, que incrementará sus estadísticas en un 20% o 25% anual durante cuatro o cinco años a partir del año 2001, lo que equivale a decir que para el 2005 se habrá duplicado la generación de empleos (llegando a 230,000 o 250,000 empleos directos), generará durante ese periodo mas de mil millones de dólares en Valor Agregado Nacional y estimulará la transferencia de tecnología para operación de plantas de maquila, en otros sectores además de la textil y confecciones: electrodomésticos, electrónicos, partes de vehículos, farmacéuticos, etc.

Todos estos beneficios son posibles si las condiciones del ambiente de inversión de Honduras son las adecuadas para competir con ventaja con los otros países de la Cuenca del Caribe. Esta ley permite a los países de la cuenca exportar sus productos al mercado norteamericano con igualdad de condiciones a las que goza México al haber suscrito el NAFTA, exonerándolos de impuestos de exportación al valor agregado o reduciéndolos a

tarifas preferenciales. Todos los productos confeccionados con tela hecha y cortada en Estados Unidos entran con estos beneficios y, además se estableció una cuota de 250 millones de metros cuadrados equivalentes de tela tejida en la región, para la confección de otros tipos de prendas de vestir y una cuota de 4.2 millones de docenas para "T-Shirt" confeccionadas con tela tejida regionalmente. Estas cuotas fueron distribuidas entre los países beneficiarios en forma concertada entre ellos mismos. El monto de las cuotas tienen un incremento porcentual anual durante 3 años a partir del 2001, para después ser cancelada la cuota o incrementada.

## SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS (SGP) DE EUROPA

La Unión Europea también concede preferencias arancelarias a las exportaciones de confecciones de Honduras con destino a los países europeos, mediante la emisión de un "Certificado de Origen Forma A", que de conformidad a la normativa jurídica contenida en el Reglamento (CE) número 12/97 de la Comisión, anexo 15, la fabricación de telas de punto en el país, confiere origen al producto terminado cuando dichas telas se elaboran a partir de:

- a) Fibras naturales

- b) Fibras Sintéticas o artificiales discontinuas sin cardar ni peinar, ni preparadas de otro modo para la filatura.
- c) Materias químicas o pastas textiles.

En consecuencia, procede la extensión del Certificado de Origen Forma “A” del SGP de la Unión Europea, a los productos textiles manufacturados cuando satisfagan estos requisitos y por lo tanto, pueden acogerse a los beneficios arancelarios que otorga la Comunidad Económica Europea.

## LA INDUSTRIA DE LA MAQUILA EN HONDURAS

### II. ANTECEDENTES HISTORICOS

La industria de la maquila en Honduras se inicia con la promulgación de la “Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés”, mediante Decreto del Congreso Nacional, No. 356-76 del 19 de Julio de 1976, cuya reglamentación se estableció en el Acuerdo No. 356-77 del 2 de Noviembre de 1997. Mediante esta Ley se creó la Zona Libre de Puerto Cortés, como institución o dependencia gubernamental, misma que no logró los resultados que se esperaban.

En 1981, se emite el Decreto No. 37 del 20 de Diciembre de ese año, que establece el “Régimen de Importación Temporal”, modificado en el Decreto No. 190-86 del 1 de octubre de 1986 y reglamentado en el Acuerdo No. 515-87 del 16 de Mayo de 1987. Esta ley es la

que otorga menos incentivos a las empresas maquiladoras e impone muchos obstáculos por requisitos gubernamentales que está obligada a cumplir.

En 1987, se promulga el Decreto No. 37-87 del 7 de Abril de 1987, reglamentado en el Acuerdo No. 684-87 del 31 de Julio de 1987; este Decreto constituye la Ley denominada “Zona Industrial de Procesamiento para la Exportación” que le da vigencia a los llamados “Parques Industriales”, con inversión netamente privada, nacional y extranjera.

El 9 de Julio de 1979 se promulga el Decreto No. 787 que extiende los beneficios de la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, a las empresas con inversión privada amparadas en ese régimen de Zona Libre, que se instalen en los municipios de Amapala, Tela, Choloma, Omoa y La Ceiba.

Estos dos últimos Decretos constituyen el punto de arranque y despegue de la industria maquiladora de Honduras, dándole el marco jurídico que necesitaban los inversionistas nacionales y extranjeros para decidirse a arriesgar su capital en este renglón, surgiendo en Diciembre de 1989 la Zona Libre INHDELVA y ZIP CHOLOMA, en el municipio de Choloma, Cortes; el 12 de Octubre de 1994 se emite el Decreto No. 135-91 (Ley de Reestructuración de los Mecanismos de Ingresos y la Reducción del Gasto del Sector Público, el Fomento de la Producción y la Compensación Social), que en su Artículo No. 32 extiende las disposiciones de la Ley de Zona Libre a las empresas que se organicen y se ubiquen en la jurisdicción del municipio del Distrito Central, Choluteca, Danlí, Juticalpa, Santa Rosa de Copan y Santa Bárbara. En 1998, estos beneficios se extiende a todo el territorio nacional, al promulgarse el Decreto No. 131-98, publicado en “La Gaceta” el 20 de Mayo de ese año

cambiando la denominación a “Ley de Zonas Libres” cuyo reglamento se establece en el Acuerdo No. 81-99, publicado en “La Gaceta”, el 19 de Julio de 1999.

### III. IMPACTO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN LOS ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS DEL PAÍS

A nivel mundial, la industria de la maquila surgió por dos razones fundamentales: Una, por la necesidad de los países sub-desarrollados de crear fuentes de trabajo, para paliar en alguna medida el gran desempleo, de forma rápida y masiva; y la otra, por la necesidad de los inversionistas de los países industrializados de encontrar mano de obra que abarate sus costos de producción. Los países del Medio Oriente como Corea, Hong Kong, Taiwán, Filipinas, Singapur, etc., se lanzaron a este reto y actualmente se han convertido en grandes potencias comerciales e industriales, basando en aquel entonces, su desarrollo en la maquila de confección de prendas de vestir, pasando después a los electrodomésticos, farmacéuticos, partes de automóviles e industria espacial.

Los positivos resultados obtenidos por aquellos países, motivó a los países latinoamericanos especialmente del área de la Cuenca del Caribe, a emitir leyes que promovieran las inversiones en esta industria, originándose una competencia internacional para atraer las

inversiones a base de quien otorga las mejores facilidades y los mayores beneficios: facilidades en infraestructura, autopistas, puertos, aeropuertos, teléfonos, agua, energía eléctrica, trámites aduaneros, mano de obra barata y de excelente calidad, beneficios fiscales y municipales, etc.

### IV. LINEAMIENTOS EN LA INDUSTRIA MAQUILADORA

#### a) Diferencias en el Desarrollo de la Industria Maquiladora

El concepto de empresa maquiladora de exportación es sustancialmente distinto en Hong Kong, Corea del Sur y Taiwán, al utilizado en Honduras.

En el Oriente el peso de la inversión extranjera es menor. En el Sudeste Asiático hubo una mayor diversificación respecto al origen del capital de las maquiladoras, mientras en Honduras ha tendido a ser estadounidense.

En el Sudeste Asiático las empresas extranjeras que se han integrado a la industria local son la mayoría. En Honduras esta clase de integración es mínima.

Una consecuencia de esta articulación entre empresas extranjeras y locales en la industria de exportación, es que en los países del Sudeste Asiático se ha registrado un incremento en el uso de materiales locales, mientras en Honduras es notoriamente bajo el grado de integración nacional en general y donde el porcentaje de empresas maquiladoras extranjeras es mayor.

#### b) Subcontratación como Fuente de Transferencia de Tecnología

Los países Asiáticos y la economía hondureña, han recibido trabajos de maquila internacional durante muchos años, sin embargo, deben distinguirse características relevantes en las maquiladoras del Sudeste Asiático que

sugieren que paulatinamente fueron perdiendo su carácter de enclaves de exportación, evolucionando hacia una mayor integración de la economía, favoreciendo un proceso de aprendizaje tecnológico.

Es relevante señalar la importancia y modalidades que tiene la práctica de subcontratación entre empresas en los países del Sudoeste Asiático. Bajo el sistema de subcontratación se desarrolla un vínculo vertical entre dos partes que señala una relación de encadenamiento complementario; las firmas madres es decir, las que subcontratan, a menudo proveen asistencia técnica en relación a tecnología de proceso, diseño de producto, control de calidad, mercadotecnia o habilidades gerenciales, en tanto que las empresas subcontratadas producen algo que las empresas madres no encuentran económico hacer directamente.

El promover la subcontratación entre empresas extranjeras y locales se puede convertir en una herramienta de transferencia de tecnología.

El factor clave en la transferencia de tecnología radica en la capacidad de asimilación o absorción de los subcontratantes.

En la economía hondureña, las actividades de maquila internacional se realizan como parte de un proceso que no es contratación internacional en la mayoría de los países maquiladores, en ciertos sectores de la industria maquiladora como la electrónica, la proporción de inversión extranjera es mas del 75% (88% de las empresas subsidiarias de compañías transnacionales).

En el Sudeste Asiático ha existido en forma complementaria un esfuerzo concertado de política industrial que ha estimulado un proceso de encadenamiento entre empresas abriendo la posibilidad del aprendizaje tecnológico.

c) **Información Interfirma como Fuente de Aprendizaje Tecnológico**

El surgimiento del contacto entre empresas locales y la subsidiaria extranjera para la producción local de componentes se puede iniciar en base a iniciativas empresariales de ingenieros locales antes empleados por la empresa maquiladora extranjera, quienes habiendo aprendido las técnicas en la línea de ensamble, sistemas de producción, control de calidad, etc comienza su propia empresa para producir componentes locales.

d) **Asociaciones de Personal de las Industrias Maquiladoras**

A nivel mundial las industrias maquiladoras florecen en donde no actúan sindicatos politizados que anteponen fines políticos; igualmente es cierto que debe respetarse la libertad de asociación de los trabajadores. Los nuevos horizontes de las relaciones obrero-patronales abren distintas opciones, hacia una nueva cultura obrero-empresarial de cooperación y mejor distribución de la riqueza generada.

e) **Compromiso Comunitario**

Es importante proveer de parte de las industrias maquiladoras, compromisos voluntarios con la comunidad de su entorno, apoyando proyectos sociales de interés común.

f) **Lograr mejorar salarios y participación de insumos nacionales y mejoras salariales en base a Capacitación, Productividad y Eficiencia.**



#### g) **Importancia** de los Recursos Humanos

Anteriormente el éxito en el crecimiento de una nación podía depender de una abundante dotación de recursos naturales. El mundo de hoy, sin embargo, y mas aun en el futuro, está basado en el desarrollo de condiciones y ventajas comparativas "Artificiales", dependientes de acciones concretas y específicas por parte de los diversos gobiernos. Entre éstas se encuentran algunas de índole física (como infraestructura, comunicación, etc) y otras de orden humano (como educación).

Se debe poner énfasis en una mayor y mejor educación, que reemplace la dependencia en infraestructura o recursos naturales, Honduras cuenta con una ventaja comparativa que se debe saber aprovechar: Una abundante fuerza de trabajo que con el tiempo se debe ir calificando y especializando mientras que las instituciones educativas deben

vincularse a los mercados de trabajo, produciendo técnicos, ingenieros, administradores, etc en las áreas de mayor demanda y potencial.

El sistema educativo del país debe tomar en cuenta las necesidades económicas específicas de Honduras orientando las profesiones hacia las áreas demandadas por parte del aparato productivo.

Por su parte las empresas deben llevar a cabo constantes programas de readiestramiento del personal ocupado. Mejorar la calidad de Recursos Humanos es factor clave para el éxito económico de Honduras; de una educación de calidad depende la producción de requerimientos y cambios tanto internos como externos.

Una población educada es hoy, mas que nunca, factor esencial para crear y sostener sobre bases sólidas el bienestar futuro.

## V. ASPECTOS DE LAS LEYES DE LA MAQUILA

### LEY CONSTITUTIVA DE LA ZONA LIBRE

Las Zonas Libres son áreas del territorio nacional, completamente cercadas, bajo vigilancia fiscal y sin población residente, con carácter jurisdiccional de extra territorialidad, según la Ley de Aduanas en su Capítulo # 8, artículo 110.

La administración, autorización y control está a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio.

La introducción de mercancías está exenta del pago de impuestos arancelarios, cargos, recargos, derechos, consulares, impuestos internos, de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación con las operaciones aduaneras de importación y exportación.

Las ventas y producciones que se efectúen dentro de la Zona Libre y los inmuebles y establecimientos de la misma, quedan exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales.

Están exentas del pago del Impuesto sobre la Renta.

Los sueldos y salarios y demás rentas similares del personal laborante pagarán el Impuesto s/la Renta.

La Institución Administradora (operadora) está exenta del pago de impuestos, contribuciones o gravámenes fiscales y municipales.

Las empresas acogidas a este régimen podrán almacenar, manipular, embalar, exhibir, empaquetar, desempacar, comprar, vender, permutar, manufacturar, mezclar, transformar,

refinar, destilar, armar, cortar, beneficiar, y en general operar toda clase de mercancías, productos y materias primas, envases y demás efectos de comercio y cualquier otra actividad similar, con la única excepción de los artículos cuya importación, comercio y fabricación sea prohibida.

Las mercancías que en la Zona Libre hayan sido sometidas a cualquier proceso de transformación o manufactura podrán ser importadas para uso o consumo definitivo en el país, pagando los derechos arancelarios y demás gravámenes que correspondan.

No están sujetos a la Ley de Representantes y Distribuidores de casas comerciales.

Pagan un canon de operación anual.

## 1. RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL

Suspensión del pago de derechos aduaneros, derechos consulares, la tasa de servicio administrativo aduanero y cualesquiera otros impuestos y recargos, incluyendo el impuesto general de venta, que cause la importación de:

- a) Materias primas, productos semielaborados, envases y otros bienes cuando los mismos se ensamblen, transformen, modifiquen o se incorporen físicamente a productos que se exporten.
- b) Maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios si se usan exclusivamente para ensamblar, transformar, modificar o producir los artículos destinados a la exportación.

Los bienes consignados en este inciso podrán ser enajenados libremente después de transcurridos cinco años desde la fecha de su importación temporal, previa autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (hoy denominado Ministerio de Finanzas). El decreto No. 175-96 del 15 de Noviembre de 1996 establece que:

“Si a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, no hubiere transcurrido cinco años desde la fecha de importación temporal, podrán perfeccionar su importación pagando un impuesto único del 1% sobre el valor CIF al momento de la importación”

- c) Muestrarios, instructivos, patrones modelos necesarios para ajustar la producción de las normas y diseños exigidos en el mercado internacional y para fines demostrativos de investigación o instrucción.

El beneficiario asumirá la obligación del pago total que cause la suspensión otorgada de conformidad con el Artículo anterior, mas una multa equivalente al 100% de la deuda tributaria, cuando los bienes importados al amparo de este Decreto se destinen al mercado nacional o centroamericano.

## OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS AMPARADAS EN EL RIT

Presentación de una Declaración jurada cada 6 meses (Enero y Julio) de importaciones y exportaciones realizadas.

Registro de control de los bienes importados y exportados.

Iniciar exportaciones 6 meses después de la autorización.

Rendir garantía por los bienes importados.

La exención del Impuesto sobre la Renta durante 10 años fue suprimida por el Decreto # 135-94 del 12 de Octubre-94.

La Secretaria de Economía \* emite el Acuerdo de Autorización.

Exención del pago del impuesto a las exportaciones.

Las subcontrataciones deben ser informadas a la Secretaría de Economía \* y a Aduanas (DEI).

Las transferencias hechas de las Zonas Libres a las ZIP, son consideradas exportaciones a países no centroamericanos. Requieren póliza de Importación Temporal.

No están sujetos a la Ley de Representantes y Distribuidores.

### 3- ZONAS INDUSTRIALES DE PROCESAMIENTO PARA EXPORTACIONES (ZIP)

Son zonas de propiedad y administración privada.

Su funcionamiento y control está regulado por esta Ley.

Son áreas geográficas del territorio nacional aprobadas y delimitadas por la Secretaría de Economía\* y con vigilancia fiscal y sin población residente.

Pueden tener empresas comerciales y de servicios dentro de la zona.

Exoneración total del pago de derechos arancelarios, derechos consulares, cargos y recargos, impuestos internos de consumo, producción, venta y demás impuestos, gravámenes, tasas y sobretasas.

Las ventas y producción que se genera dentro de la zona y los inmuebles y establecimientos industriales y comerciales de la misma están exentas del pago de impuestos estatales y municipales.

Exoneración del pago del impuesto sobre la Renta.

La sociedad operadora tiene exención del Impuesto sobre la Renta por 20 años y de los Impuestos Municipales por 10 años.

Los sueldos y salarios y demás rentas personales similares de las personas laborantes pagan el impuesto sobre la renta y municipales.

\* Hoy Secretaría de Industria y Comercio.

Debe ser Sociedad Anónima de Capital fijo, suscrito y pagado no menor de dos millones de lempiras. Debe acreditar la disponibilidad del inmueble requerido para los fines de la ZIP.

Generar en 5 años un mínimo de cinco mil empleos.

## REQUISITOS

Solicitud hecha a la Secretaría de Industria y Comercio. Nombre, nacionalidad y domicilio de cada uno de los organizadores o promotores; el proyecto de escritura pública de constitución.

Estructura financiera administrativa; y las proyecciones a diez años; estudio económico que justifique el establecimiento de la ZIP; los planos de la zona y las instalaciones proyectadas.

La importación libre de gravámenes incluye materiales de construcción, equipo, repuestos, maquinaria y equipo de oficina (que no se produzca en el país), previa autorización de la Secretaría de Industria y Comercio.

Una misma sociedad puede ser autorizada para operar mas de una ZIP. Cada extensión de una ZIP debe cumplir todos los requisitos menos el relativo a la constitución social.

Toda personal natural o jurídica, hondureña o extranjera, previo contrato con la Sociedad Operadora, podrá adquirir o arrendar los bienes y servicios disponibles en la ZIP.

Las mercancías que en las ZIP hayan sido sometidas a cualquier proceso de transformación, podrán ser importadas para uso definitivo en el país, siempre que no haya producción nacional de las mismas, con autorización de la Secretaría de Industria y Comercio y pagando los derechos y gravámenes que correspondan.

Las mercancías de origen hondureño introducidas directamente a las ZIP y sometidas a un proceso de transformación o manufactura, podrán ser libremente exportadas.

En lo laboral, las ZIP se rigen por el Código de Trabajo. (Igualmente las Zonas libres y las RITS)

## **SANCIONES**

Las Secretarías de Economía\* y de Hacienda\* harán inspecciones, conjunta o separadamente a la Sociedad Operadora, para controlar el cumplimiento de esta Ley, su reglamento y el Acuerdo de Autorización.

## **4- NORMAS PARA NEGOCIACIONES DE DIVISAS**

El Banco Central de Honduras, a través de su Directorio, emitió la resolución No. 331-6/94, con el fin de controlar las divisas que las empresas maquiladoras utilizan para el pago de sus costos locales.

\* Hoy Secretaría de Industria y Comercio; y de Finanzas.

Las divisas que negocien las personas naturales y jurídicas ubicadas en las Zonas Libres y las Zonas industriales de Procesamiento para Exportación (ZIP) incluyendo sus operadoras y las empresas maquiladoras, para sufragar costos o gastos en moneda nacional, deberán ser negociadas por medio de los agentes cambiarios autorizados para ello por el Banco Central de Honduras.

Las personas naturales o jurídicas a que se refiere el numeral anterior, deberán remitir semanalmente al Departamento Regulador de Financiamiento Externo (DERFE), un informe sobre las ventas en divisas realizadas en el periodo, el que deberá hacerse en un formulario que contendrá, por lo menos:

- a)Nombre del vendedor de la divisa.
- b)Nombre del Agente cambiario comprador de la divisa.
- c)Monto y precio de la transacción.
- d)Fecha de la misma.

El Banco Central de Honduras, por medio de la Superintendencia de Bancos, con la periodicidad que estime conveniente, velará por el cumplimiento de la presente Resolución, para lo cual las empresas indicadas, están obligadas a proporcionarle toda la información que se les solicite.

## **VI. LA ASOCIACION HONDUREÑA DE MAQUILADORES**

Debido a su acelerado crecimiento, la maquila es ahora uno de los principales rubros de exportación de Honduras y la mayor generadora de empleos.

Concientes de este crecimiento y de la importancia de la industria de la maquila en la economía nacional, los empresarios de la maquila sintieron la necesidad de agruparse y crear una entidad que los represente y vele por sus intereses tanto a nivel nacional como internacional.

Es así como el 29 de Octubre de 1991, es fundada la Asociación Hondureña de Maquiladores, una institución privada, apolítica, no lucrativa, con personalidad jurídica propia, creada para representar a sus asociados ante instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras, vinculadas con sus fines.

## LOS FINES FUNDAMENTALES DE LA ASOCIACION

- a) Promover y fomentar la industria de la maquila, por ser ésta una de las fuentes fundamentales de empleo de mano de obra y generación de divisas.
- b) Proponer y gestionar ante las entidades que corresponden, la formulación y ejecución de una política nacional de fomento a las industrias maquiladoras.
- c) Desarrollar programas de mercado internacional unilateralmente o conjuntamente con otras entidades, con el propósito de incrementar el desarrollo de la maquila en nuestro país.
- d) Formular propuestas y gestionar creación de incentivos para la industria de la maquila, ya sean estos crediticios, administrativos, de transporte, facilitación de trámites y cualesquiera otros que hagan viable la dinámica que requiera la industria maquiladora.
- e) Proponer asesoría y orientación a los asociados con el propósito de que sus productos o servicios reúnan las condiciones exigidas por los mercados internacionales.
- f) Mantener relaciones con instituciones internacionales de orden público o privado que coincidan con los intereses de la Asociación o sus asociados pudiendo celebrar convenios cuando así convenga a tales intereses.
- g) Promover la inversión nacional y extranjera en proyectos de maquila.

Inspiradas en esos fines y con tan pocos años de existencia, la Asociación Hondureña de Maquiladores cuenta con más de 200 socios, logrando con ello la consolidación del gremio de la maquila y el reconocimiento de los diferentes sectores de nuestra sociedad.

Entre los servicios prestados por la Asociación están:

- Seminarios de entrenamiento relativos al sector.
- Obtención de Contratos y Oportunidades de negocio
- Ofrecimiento de Servicios y Productos para las empresas
- Facilitamiento de Recursos Humanos
- Monitoreo de las exportaciones
- Ayuda a resolver problemas laborales

- Atención a inversionistas
- Representación en las Ferias de maquila en el exterior y otros.

También se tienen actividades en foros y conferencias nacionales e internacionales. Además de lo arriba descrito, la Asociación maneja la Oficina Ejecutiva de Cuotas y el Sistema de Visado.

La Asociación cuenta actualmente con “Calidad de Miembros” que además de maquiladores incluye los parques industriales, compañías navieras, agencias contratistas, agencias de equipo, etc.

Las empresas asociadas son de varias nacionalidades, tales como de procedencia de Estados Unidos, Corea, Honduras, Taiwán, Hong Kong, Singapur y China, así como “Joint-Venture”.

## ASOCIACION HONDUREÑA DE MAQUILADORES

FUNDADA OCTUBRE 29, 1991

### NUESTRA MISION

Lograr que la totalidad de nuestros afiliados se sientan satisfechos con las oportunidades de negocios que les proporcionemos y con los servicios que les brindemos, haciéndoles así conscientes del sano orgullo del pertenecer a la Asociación.

Alcanzar estos objetivos y resultados dentro de un margen de utilidad, que proporcione un equilibrio económico de la Asociación y el éxito de todas las personas que colaboramos con ella.

Fomentar este éxito en un ambiente de superación, que proporcione a cada miembro de la Asociación Hondureña de Maquiladores, la máxima oportunidad de desarrollar su trabajo y sus habilidades personales, logrando su autorrealización dentro y fuera del trabajo.

Exaltar en la Industria de la Maquila, una cultura laboral que proporcione la cooperación y estimule la productividad, la calidad y la eficiencia.

Estimular y contribuir con nuestra valiosa capacidad y honorabilidad, al desarrollo de la Asociación, a nivel nacional e internacional.

Solo por amor a Dios y al prójimo, realizar una contribución valiosa, continua y permanente al desarrollo socio-económico de la comunidad hondureña, desarrollando conjuntamente con el pueblo, proyectos sociales de interés común.

## VII. APORTES DE LA INDUSTRIA EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DEL PAIS

### A) APORTES EN LOS FACTORES HUMANOS

La empleomanía de la industria de la maquila hasta Junio de 1996 es de 76,000 empleos directos, con un sostenimiento de dependientes de 325,000 personas, además de un cálculo de 560,000 empleos directos. Para el año 2000 la generación de empleo a Febrero fue de

123,000 empleados directos en el país y esta cifra podrá incrementarse mucho más en los siguientes años.

La mayoría de la fuerza laboral es del sexo femenino, con una presencia del 70% aproximado; hombres 30%, lo que demuestra que el porcentaje de presencia masculina ha aumentado. Mujeres de 31 años o menos constituyen el 95%. El 87% de las operadoras de máquinas son mujeres.

El ingreso promedio de los empleados de la maquila ha sido de Lps. 2,600.00 mensuales, hasta 1999. Los trabajadores de la maquila son los que más ganan dentro de su familia. El promedio de ingresos son 35% más altos en las familias que tienen algún miembro trabajando en la maquila comparados con aquellos que no tienen a ningún miembro en maquila.

### B) FACTORES DE EXPORTACION

El movimiento de docenas exportadas en 1999 llegó a 99.0 millones, lo que representa un porcentaje de crecimiento de 83% con respecto al mismo periodo de 1998.

Las categorías que continúan teniendo el mayor movimiento son las siguientes:

- Cat. 338/339 Playeras y Blusas de punto (algodón) logrando el segundo lugar en el mundo en esta categoría.
- Cat. 347-348 Pantalones y Pantalinetas (algodón), obteniendo el tercer lugar en el mundo.
- Cat. 340/640 Camisas para caballeros y niños (algodón-Fibra), logrando el tercer lugar en el mundo.

Honduras era el octavo país mas grande en exportaciones a Estados Unidos, el segundo en la Cuenca del Caribe y el primero en Centro América. (hasta 1996)

Al finalizar el año 1999, las exportaciones habían alcanzado los 2,158.3 millones de dólares, que representaron 99.0 millones de docenas, equivalentes a 942.9 millones de SME, que dejaron para el país US\$541.1 millones de Valor Agregado Nacional.



## C) APOORTE AL VALOR AGREGADO NACIONAL

El valor agregado en Honduras de las exportaciones desde Junio 1995 hasta Mayo 1996 corresponden a \$166.72 millones de "807" y \$55.58 de paquete completo, para un total de \$222.3 millones, que al cambio promedio interanual de Lps.11.65/\$1.00 representan Lps. 2.6 billones. El programa 807 corresponde a telas formadas y/o cortadas en USA y costuradas en Honduras; el Paquete Completo son telas de otro país y costuradas en Honduras, además de otros componentes agregados en Honduras.

\*En 1999 el Valor Agregado que dejaron las exportaciones de maquila, fue de U\$541.1 millones, que a una tasa de Lps. 14.54 por dólar, resultan Lps. 7,868.2 millones.

## D) PROYECCION DE LA INDUSTRIA

La proyección de la industria de la Maquila es de continuar incrementándose. Más fábricas continúan instalándose en los Parques Industriales, en las Zonas Libres y sus extensiones y bajo el Régimen de Importación Temporal. Las expectativas creadas por la aprobación de la Ampliación de los Beneficios de la Ley de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe son inmejorables.

## E) OTROS BENEFICIOS A LA ECONOMIA DEL PAIS

El beneficio básico de la industria de la maquila a la economía del país, lo constituye la masiva generación de empleos, en el menor tiempo posible; pero, además está también el ingreso de divisas, la transferencia de tecnología y de conocimientos técnicos, atracción de inversión extranjera, mayores ingresos para los trabajadores, incremento de las exportaciones, mayor valor agregado nacional, fomento e impulso de otras industrias: construcción, transporte, hoteles, vivienda, restaurantes, comercio, banca y seguros, compañías de seguridad y vigilancia, etc.

Además, coadyuva el desarrollo de proyectos de beneficio social, patrocinando obras municipales como: construcción de guarderías infantiles y su mantenimiento, pre-escolar, escuelas, farmacias populares, o centros de salud, canchas deportivas y fomento de la actividad artística, literaria y cultural de los municipios.

Asímismo, genera más captación de ingresos municipales al generar mayor circulante en la comunidad.

## F) APORTACION A LOS INGRESOS MUNICIPALES

La contribución de la industria maquiladora en cuanto a generar mayores ingresos a la municipalidad, se desarrolla de la manera siguiente:

Antes de la instalación de las maquilas, el Municipio tenía gran cantidad de población desempleada, en edad económicamente activa. Los desempleados no tienen ingreso, por tanto, no tributan a la Municipalidad.

Al instalarse la maquila, absorbe los desempleados; estos nuevos trabajadores reciben ingresos (salarios) generando mayor circulante y, a la vez, mayor presión de compra, incrementando la actividad comercial.

## EL CASO DE CHOLOMA

Choloma es un municipio, con una extensión territorial de 45.8 km<sup>2</sup> ubicado entre San Pedro Sula y Puerto Cortés.

Según el Censo de 1974, la población de Choloma era 36,300 habitantes; 25% eran urbanos y 75% rural.

Luego para 1988 la población total era de 64,000 de estos 58% era urbana y 42% rural.

Esto indica una tasa de crecimiento anual urbana del 10.5% cuando el promedio nacional es de 3.5%

Dicho crecimiento desmedido se atribuye:

- a) Influencia del crecimiento de la zona Metropolitana del Valle de Sula
- b) Reconstrucción luego del Huracán FIFI
- c) Inicios de la instalación de los ZIPS

La población en 1996 fue de 106,000 habitantes y la esperada para el año 2000 será superior a los 143,000 habitantes.

## VIVIENDA

El déficit de vivienda en Choloma ya en 1988 era de 2,800 viviendas.

Para 1990 se estimaba un déficit de 3,300 viviendas. Las proyecciones para el año 2000 son de un déficit de 12,000 viviendas.

## EDUCACION

La población del municipio, mayor de 10 años, para 1988 era de 42,500 habitantes de los cuales el 71% era considerado analfabetas.

Para cubrir el déficit de escuelas medias, el estudio demuestra que sería necesario construir 75% más aulas de las existentes.

## SERVICIOS PUBLICOS

**AGUA POTABLE:** El servicio de agua potable es deficiente con una cobertura de 45% de la población.

**ALCANTARILLADO SANITARIO:** Su cobertura es del 50% y los desechos caen libremente en los ríos contaminando el medio ambiente.

## RECOLECCION DE BASURA

El servicio es deficiente y cubre el 73% de las viviendas.

No hay plan maestro para el desarrollo integral del municipio.

## BENEFICIOS COLATERALES DE LA INDUSTRIA DE LA MAQUILA EN CHOLOMA

Existen alrededor de 2,000 pequeñas microempresas y sector informal derivadas de la actividad de la maquila, lo que le permitió con éxito a la Cámara de Comercio manejar varios programas de crédito para la microempresa por el orden de los 3 millones de lempiras.

Aumento sustancial del valor de la tierra tanto urbana como rural.

Apoyo y contribuciones del sector maquila y otras industrias de la zona para desarrollar proyectos sociales en las comunidades y barrios circunvecinos.

Implementación de proyectos millonarios de carácter social como la construcción de la Guardería Infantil y Parque Integrado de Choloma a un costo de 6.5 millones de lempiras.

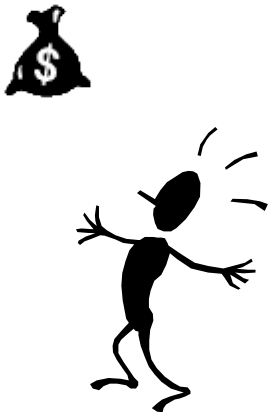
Inversión millonaria en proyectos para el tratamiento de aguas residuales que mejora la ecología y el medio ambiente de la comunidad.

Infraestructura de la tecnología y de conocimientos. Esta transferencia deja al país maquinaria tecnificada y recursos humanos técnicamente capacitados y un mejor nivel gerencial y administrativo.

A futuro para consolidar este sistema industrial es importante atraer empresas que maquilen equipo de informática, productos agroindustriales, farmacéuticos y electrodomésticos.

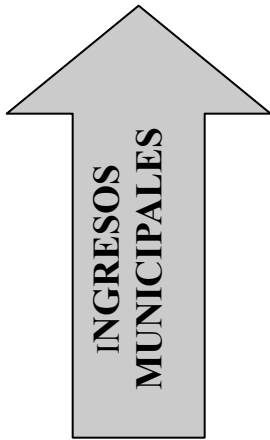
## APORTACION DE LAS MAQUILAS A LOS INGRESOS MUNICIPALES

Antes de la instalación de las maquilas, el municipio tenía mucha población desempleada en edad económicamente activa.



20

AUMENTAN LOS INGRESOS  
MUNICIPALES POR CONCEPTO DE  
“IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y SERVICIOS”

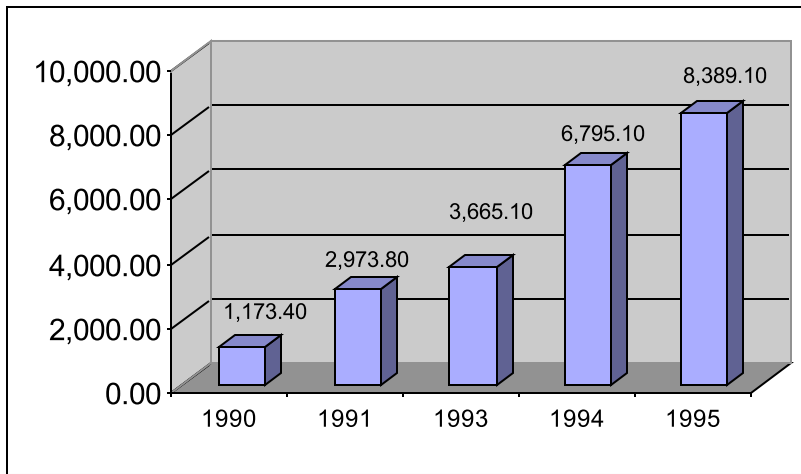


21

EL PLAN DE ARBITRIOS SE  
CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO  
DE DESARROLLO

Ejemplo:

MUNICIPIO DE VILLANUEVA



Millones de Lempiras

### INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y CHOLOMA

1995	1996	1997	1998	1999
12,289,991	14,931,732	17,441,650	26,412,256	27,726,078.99
8,389,023	11,028,502	17,897,180	24,677,934	28,563,515.29

22

### CHOLOMA

2000	2001	2002	2003
33,424,537	40,526,598	35,552,433	
33,985,665	25,939,085	33,985,665	
67,410,203	66,465,684	69,538,098	

### VILLANUEVA

2000	2001	2002	2003
28,711,743	31,735,160	33,202,895	43,016,476
15,457,445	25,939,085	13,500,000	14,040,429
44,169,188	40,095,848	46,702,895	57,058,908

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para aprovechar los beneficios socio-económicos que ofrece la maquila, tanto el gobierno como el sector privado debe invertir recursos para llevar a cabo esas mejoras en la infraestructura física y legal de servicios públicos en general.

Las transferencias de tecnología y de conocimientos técnicos, es otro de los significativos aportes socio-económicos de la industria de la maquila a la nación. Esta transferencia deja al país la maquinaria tecnificada y recursos humanos técnicamente capacitados: mecánicos, supervisores, operarios y mejor nivel gerencial y administrativo.

A futuro para consolidar este sistema industrial es importante atraer empresas de servicios de informática, productos agro-industriales, productos farmacéuticos, electrónicos y electrodomésticos ya que esta clase de productos son los que siguen a la industria de la confección en establecerse en estas zonas industriales.

Debe consolidarse la seguridad jurídica, en el sentido de que las Municipalidades y el Gobierno, respeten el marco legal de las leyes que amparan a la industria de la maquila, incluyendo la “Ley de Inversiones” y la “Ley de Repatriación de Divisas”.

## PRINCIPALES RETOS DERIVADOS DEL ÉXITO DE LAS MAQUILAS QUE ACTUALMENTE ENFRENTA EL SECTOR PRIVADO, EL GOBIERNO Y LAS MUNICIPALIDADES

### LOS RETOS SERAN SUPERADOS

- Ofreciendo viviendas adecuadas para aquellos trabajadores, atraídos por la zona de los parques industriales.
- Mejorando el sistema de educación y capacitación de mano de obra, para solventar las necesidades de un sector moderno y dinámico.

- Extendiendo el sistema de Seguro Social para salud y maternidad, cubriendo todas las comunidades de los parques industriales a través del sistema médico de la empresa o soluciones alternativas eficientes (privatización).
- Regulando la contaminación ambiental que pueda surgir de nuevas concentraciones de industrias y de fuerzas de trabajo, asegurando que se de el tratamiento adecuado a las aguas negras y desechos industriales del corredor industrial.
- Construyendo guarderías infantiles que ofrezcan garantía y seguridad a las madres trabajadoras para que sus hijos sean bien cuidados mientras ellas están en su centro de trabajo.

## **IX. UNA NUEVA CULTURA OBRERO-EMPRESARIAL**

A partir de 1994, la Asociación Hondureña de Maquiladores ha realizado múltiples actividades de acercamiento con los dirigentes de todas las centrales obreras del país, tales como la Central General de Trabajadores (C.G.T.); la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (C.U.T.H.); la Confederación de Trabajadores de Honduras (C.T.H.); la Federación Independiente de Trabajadores de Honduras (F.I.T.H.) y la Federación Sindical de Trabajadores Nacionales de Honduras (FESITRANH). Estas negociaciones han sido encausadas hacia lograr una relación obrero-empresarial en base a la cooperación y no a la confrontación.

Siguiendo esta filosofía, se logró que el 20 de Septiembre de 1994 se creara mediante el Acta Especial firmada bajo el auspicio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Comisión Bipartita integrada por tres representantes de cada central obrera, cinco de la Asociación Hondureña de Maquiladores y de cuatro de las Zonas Industriales y Zonas Libres, así como la “Comisión Tripartita que esta integrada además por representantes del Ministerio de Trabajo.

Estas “Comisiones” serían la instancia nacional donde se ventilarían y resolverían los problemas laborales que normalmente surjan en la Industria de la Maquila, para evitar que grupos interesados, amparados en los derechos humanos, hagan denuncias internacionales denigrando al país con el objeto de evitar la afluencia de inversiones y contratos de trabajo especialmente de Estados Unidos hacia Honduras.

En la Comisión Bipartita se han resuelto muchos problemas laborales surgidos en la industria generándose cierto nivel de credibilidad mutua, al grado de llegar a suscribir una “Declaración Conjunta”, el 22 de Agosto de 1996, que por su contenido es única y la primera en su género.

A continuación se transcribe esta declaración conjunta:

### **DECLARACIÓN CONJUNTA**

NOSOTROS la Confederación de Trabajadores de Honduras, C.T.H.; la Confederación Unitaria de Trabajadores, C.U.T.H.; la Central General de Trabajadores, C.G.T.: y la Asociación Hondureña de Maquiladores, responsables del rol que como protagonistas de la problemática económica, política y social nos compete, previo a un análisis



sereno y reflexivo en todo a lo que acontece alrededor de la Industria de la Maquila Hondureña, a la opinión pública nacional e internacional comunicamos lo siguiente:

- 1) Nuestra responsabilidad como CENTRALES DE TRABAJADORES es velar por el bienestar de todos los trabajadores, estén o no sindicalizados, lo cual obliga a nuestra permanente vigilancia para que se respeten los derechos que otorga la Constitución de la República, el Código de Trabajo y los convenios internacionales a todos lo que ofrecen su fuerza de trabajo y sean además respetados como seres humanos sin distinción de edades, sexo, religión, raza o filiación política.
- 2) En atención a la anterior filosofía, LAS CENTRALES DE TRABAJADORES hemos estado dialogando con la ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES , con el propósito de prevenir y buscarle soluciones a los problemas que se ocasionan o pudieran ocasionarse en la industria de la maquila ya sean individuales o colectivos, generados por la irresponsabilidad de algunos empresarios, que algunas veces por su idiosincrasia y otras por el mal asesoramiento lega de hondureños sin escrúpulos, incurren en violaciones a la ley laboral, provocando así conflictos que por la intransigencia de sus asesores legales y jefes de personal, terminan en confrontaciones

Obrero–Patronales que inciden en una mala imagen de la Industria de la Maquila, nacional e internacionalmente.

- 3) Con el propósito de prevenir y resolver este tipo de conflictos laborales, o de cualquier otro tipo, LAS CENTRALES DE TRABAJADORES Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES, después de varios meses de dialogo, hemos formado comisiones (Bipartita y Tripartita), cuyo propósito es de crear una instancia para analizar todo lo concerniente a la relación Obrero–Patronal en esta industria, obtener conclusiones de ese análisis y tomar las soluciones que conduzcan, por parte de los empresarios de la maquila, al respeto de las leyes laborales y por parte de los trabajadores respecto a las obligaciones que el Código de Trabajo les impone.
- 4) Las Comisiones Bipartita y Tripartita, conocerán además en forma correcta, los diferentes conflictos laborales que se originan en las empresas maquiladoras, previa denuncia formulada por la parte perjudicada; investigaran dichas denuncias y con los resultados de estas investigaciones se procederá a la solución del problema, aplicando criterios razonables basados en la buena fe y la equidad, sin detrimento de los derechos contenidos en el Código del Trabajo y demás leyes relativas a la materia.
- 5) LAS CENTRALES OBRERAS Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES , consideramos que la creación de estas comisiones, servirán para un entendimiento entre empresarios y trabajadores para buscar la armonía en la relación Obrero–Patronal del sector maquilador. Los diferentes conflictos surgidos en la Industria de la Maquila son originados como consecuencia de la no aplicación de las leyes laborales existentes, y por la masiva presencia de trabajadores en esta industria que suman arriba de los SETENTA Y CINCO MIL TRABAJADORES, sin embargo, creemos que si existe el dialogo permanente y actos de buena fe por las partes, contribuiremos a la solución de los diferentes problemas que se originen en esta industria.

- 6) Reconocemos que la Industria de la Maquila, por el volumen de empleo y divisas que genera, es de suma importancia para la economía de Honduras, en consecuencia, manifestamos nuestro total apoyo a la inversión nacional y extranjera y condenamos cualquier ataque que venga a desestabilizar los esfuerzos que se hacen para encontrar vías de solución a la problemática de esta industria. Las partes condenamos la magnitud de cómo se ha difundido en medios nacionales e internacionales que existe el trabajo de “ESCLAVOS DE MENORES” ya que de ser cierto, LAS CENTRALES DE TRABAJADORES seríamos las primeras en tomar acciones y denuncias respectivas para evitar estos extremos. Lo anterior conlleva a crear en el consumidor norteamericano una actitud de rechazo a los artículos producidos en Honduras y que ante tal reacción, las compañías que dan trabajo a las maquiladoras hondureñas se retiren de nuestro país poniendo en precario la estabilidad de setenta y cinco mil trabajadores maquiladores.
- 7) Finalmente, LAS CENTRALES DE TRABAJADORES declaramos que continuaremos luchando para hacer prevalecer el derecho a la libre organización sindical como única garantía para establecer permanentemente las relaciones Obrero-Patronales que garanticen un clima de armonía a la inversión nacional y extranjera. De igual manera La ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES establece su firme decisión de respetar todo lo concerniente a la ley laboral y especialmente a la libertad sindical.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los veintidós días del mes de Agosto de 1996.

MARIO QUINTANILLA MAURO GONZALES  
POR LA CONFEDERACION UNITARIA DE TRABAJADORES DE HONDURAS

EFRAIN AGUILAR MARCO TULIO ALVARADO  
POR LA CONFEDERACION UNITARIA DE TRABAJADORES DE HONDURAS

EVANGELINA ARGUETA BENJAMIN VASQUEZ  
POR LA CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES

ABOG. ARNOLDO G. SOLÍS JUAN DE DIOS HERRERA  
POR LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES

## CREACIÓN DE LA COMISIÓN BIPARTITA Y TRIPARTITA

### ACTA

En la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, los

representantes de la ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES y representantes de LAS ORGANIZACIONES LABORALES, la que estuvo presidida por el Ministro de Trabajo y Previsión Social Lic. Cecilio Zavala Méndez asistido por el Director Regional del Trabajo de San Pedro Sula, Lic. Santos Reyes Ayestas y el Director General de Trabajo, Lic. Alfonso Díaz Mendieta, con la participación de los señores Mario Quintanilla y Adalberto Espinal M. de la CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE HONDURAS (C.T.H.), Roberto Ortega Rosi y Felicitó Ávila Ordóñez, de la CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES (C.G.T.) , Baudilio Anda R. Y Daniel Flores Henríquez de la CONFEDERACION UNITARIA DE TRABAJADORES DE HONDURAS (C.U.T.H.), Jacobo G. Kattán de la ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES, Lic. Carlos Montes R. Del Parque Industrial CHIP Roberto Larios Silva, del Parque Industrial San Miguel. El propósito de la reunión es llegar a un acuerdo en cuanto a los procedimientos para resolver los problemas que se presenten en la Industria de la Maquila. La misma se inició con la bienvenida de parte del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, quien externó una serie de recomendaciones para las partes

comparecientes, sobre las relaciones laborales entre TRABAJADORES Y EMPLEADORES en las EMPRESAS MAQUILADORAS. A continuación hicieron uso de la palabra los señores JACOBO KATTÁN, MARIO QUINTANILLA Y ROBERTO LARIOS SILVA. Después de un receso las partes convinieron en PRIMERO: Integrar una Comisión Bipartita, integrada por tres (3) representantes de cada Central, cinco (5) de la Asociación Hondureña de Maquiladores y cuatro (4) representantes de los PARQUES INDUSTRIALES Y ZONAS LIBRES; quienes conocerán de los conflictos que se susciten dentro de la industria de la maquila, con la finalidad de buscar alternativas de solución y para promover e implementar políticas de Desarrollo Económico y Social. SEGUNDO: Integrar una Comisión Tripartita, la cual estará integrada por dos (2) representantes de cada una de las Centrales Obreras, tres(3) representantes de Maquiladoras Industriales, tres (3) representantes de Parques Industriales y Zonas Libres y los representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que el señor Ministro de Trabajo designe, dicha comisión, tendrá la función de conocer y resolver los asuntos que no pudieron ser evacuados con la Comisión Bipartita. TERCERO: La sede de la Comisión Bipartita será la ciudad de San Pedro Sula y su primera reunión de trabajo se llevará a cabo en la fecha que sus integrantes señalen o acuerden. La sede de la Comisión Tripartita, será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central o la que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social decida. Para constancia y su debido cumplimiento firman la presente.

LIC. CECILIO ZAVALA MENDEZ  
Ministro de Trabajo y Previsión Social

LIC. SANTOS REYES AYESTAS LIC. ALFONSO DIAZ MENDIETA  
Director Regional del Trabajo Director General del Trabajo

MARIO QUINTANILLA ADALBERTO ESPINAL M.  
CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE HONDURAS

ROBERTO ORTEGA ROSSI FELICITO AVILA ORDOÑEZ  
CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES (C.G.T.)

BAUDILIO ANDARA R. DANIEL FLORES HENRIQUEZ

CONFEDERACION UNITARIA DE TRABAJADORES DE HONDURAS (C.U.T.H.)

JACOBO G. KATTÁN LIC. CARLOS MONTES  
ASOCIACIÓN HONDUREÑA PARQUE INDUSTRIAL CHIP DE MAQUILADORES

ING. ROBERTO LARIOS SILVA  
PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL

## **X. INTROMISION DE EXTRANJEROS EN ASUNTOS LABORALES INTERNOS DE HONDURAS**

El Norteamericano Charles Kernaghan, permanente perseguidor de los problemas de la Industria Maquiladora establecida en los países del área Centro Americana y del Caribe, financiado por las Unions (Sindicatos) de Trabajadores de Estados Unidos, estableció una oficina que denominó Comité Nacional Laboral, conformado por Charles Kernaghan, Barbara Briggs y oficinistas de apoyo. Esta oficina no es oficial en los Estados Unidos, según se ha comprobado en la Embajada de los Estados Unidos en Tegucigalpa.

Kernaghan se ha dedicado a financiar campañas para desacreditar esta industria maquiladora; primero se alió a las Centrales Obreras del país, argumentando que no se respetaban los derechos de los trabajadores y la libertad sindical, promoviendo paros laborales ilegales, tomas de empresas y de Parques Industriales, tomas de carreteras, quema de llantas, etc., afectando la economía de las empresas y del país al impedir el libre tránsito de personas y vehículos, afectando el transporte de carga exportable en general.

En los círculos empresariales y gubernamentales de estos países se cree que el objetivo real y fundamental de Kernaghan es el de impedir la afluencia de la inversión norteamericana a estos países, protegiendo así la creación de fuentes de trabajo en Estados Unidos para aumentar la membresía de sindicalistas a las "Unions" norteamericanas que financian sus actividades.

En agosto de 1994, financiaron los boletos aéreos, visa, alimentación y estadía de una ex obrera de la Empresa Galaxy Ind. Llamada Lesly Rodríguez, a quien adoctrinaron para que hablara a nombre de los 65,000 empleados de la Industria de la Maquila en ese entonces, aduciendo maltratos y violación de los derechos laborales, habiéndole generado una terrible imagen internacional a Honduras. Fue necesaria una acción decidida de parte de la ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES, apersonando a sus directivos ante el pueblo, prensa y Congresistas de ese país, con el apoyo del Gobierno de Honduras, para desvirtuar y desmentir la tendenciosa campaña.

Los dirigentes de las CENTRALES OBRERAS lograron entender las intenciones del señor Kernaghan y decidieron agotar las instancias legales nacionales para solucionar los problemas laborales que pudieran originarse en el sector de la maquila y, a instancias del Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, Abogado Cecilio Zavala Méndez integrar las Comisiones Bi y Tripartita.

Ante esta situación, el señor Kernaghan cambio de estrategia aliándose con las Organizaciones de defensa de los Derechos Humanos aduciendo que en el país se explotaban a menores de edad y que la producción maquiladora se hacia con trabajo esclavo de menores. Nuevamente, el 16 de Septiembre de 1996 se financiaba los gastos de viaje y estadía de una ex obrera de la empresa Global Fashion, llamada Wendy Diaz, para llevarla a Estados Unidos a dar declaraciones en este sentido. Nuevamente LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES emprende una campaña en defensa del país demostrando la falsedad de tales acusaciones; se promovió la llegada a Honduras de representantes de la OIT, Departamento Laboral de los Estados Unidos, Iglesia Episcopal, Congresistas, etc., para que viniesen a hacer inspecciones a esas empresas y pudieran constatar la verdad de las relaciones Obrero-Empresariales, dando como resultado dictámenes e informes positivos levantando la imagen de la industria maquiladora y del país.

Nuevamente, el señor Kernaghan, ejecuta una nueva estrategia para desprestigiar esta industria, coacciona al consumidor norteamericano a que no compre los productos de las grandes marcas de ese país, cuyos productos son elaborados en Honduras, argumentando violaciones a los derechos humanos, explotación de menores de edad y la no libertad de sindicalización y de esta manera, obliga a las empresas norteamericanas a que les suspendan los contratos de trabajo que le daban a las empresas hondureñas. Es así como encausa la quiebra de la Empresa Kimi de Honduras, la que se ve obligada a firmar el 2 de junio de 1997, un convenio otorgándole la facultad de realizar un llamado "Monitoreo Independiente" a cambio de interceder ante las empresas de Estados Unidos para que le reanuden los contratos de trabajo. Esta acción lesiona gravemente la dignidad nacional y permite que el señor Kernaghan realice en el país acciones que lesionan la soberanía nacional.

La ley de Migración y Política Migratoria especifica que un extranjero que visita el país, solo puede realizar las actividades que se le determinan en su visa de entrada, ya sea de turismo, negocios, etc. Kernaghan ingresó con visa de turista por tanto, actuó ilegalmente en la acción de coaccionar a la Empresa KIMI DE HONDURAS para firmar el mencionado convenio.

Por tal razón, la ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES , respaldada por toda la empresa privada se vio en la necesidad de denunciar ante las autoridades gubernamentales estas actividades, hasta considerar "NON GRATOS" a los personajes de ese denominado Comité Nacional Laboral.

### CENTROAMERICA : TIPO DE CAMBIO REAL

1987 -1986    1990-100

AÑOS	C. R.	El Sal.	Guate.	Hond.	Nic.	Pan.	Méx.	Rep. Dom.
1987	99.6	99.7	84.1	60.3	3.1	91.9	135.2	130.2
1988	104.0	86.9	85.0	60.4	125.4	95.6	110.0	151.0
1989	98.0	82.8	85.4	56.1	150.0	100.2	103.2	109.2
1990	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1991	108.3	98.4	87.9	107.9	104.6	102.9	91.1	100.6
1992	103.1	98.2	87.0	102.4	105.2	104.2	84.1	101.3
1993	100.4	88.0	88.9	112.5	108.3	106.8	79.7	96.0
1994	101.1	83.9	85.1	125.3	113.3	108.1	81.9	95.4
1995	98.8	80.9	82.6	112.3	118.8	110.1	121.1	93.3

1996 a	98.9	75.6	82.5	114.7	117.1	112.0	109.4	90.0
Desviación	3.0	8.5	4.8	24.6	36.4	6.1	17.1	18.3
Media	101.2	89.4	86.9	95.2	104.6	103.2	101.6	106.7
Coef Variación	2.9	9.5	5.5	25.9	34.8	5.9	16.9	17.1
Prom 1b	99.6	80.1	83.4	117.4	116.4	110.1	104.1	92.9
Prom 2c	101.9	93.4	88.3	85.7	99.5	100.2	100.5	112.6
Ind. Relativo d	1.0	0.9	0.9	1.4	1.2	1.1	1.0	0.8

FUENTE: CEPAL, para todos los países excepto Panamá y Estadísticas Financieras Internacionales.

a/ Estimaciones preliminares sobre la base de datos disponibles hasta Septiembre de 1996, excepto Panamá en donde se realizó una estimación a Diciembre.

b/Corresponde al promedio de 1994 a 1996

c/ Corresponde al promedio de 1987 a 1993

d/ Relación Prom. 1 a Prom.2

En primer lugar, destaca el proceso devaluatorio en Honduras entre 1990 y 1996 que está en la base de la explicación de por qué el salario en dólares de este país es el mas bajo en toda la región. Entre 1990 y 1996, el TRC creció en un 11.4 por ciento. Al mismo tiempo, decreció en diversas proporciones en Costa Rica (ligeramente, El Salvador y Guatemala. Los casos de Nicaragua y Panamá son especiales. En Nicaragua es sumamente difícil determinar un punto de partida razonable, debido a las distorsiones que tuvo este país durante los años ochenta; empero, se puede apreciar que a partir de 1990, también hubo un movimiento hacia el crecimiento del TRC, que subió un 17.1 por ciento. Por último en Panamá cabe resaltar que su inflación interna durante el periodo fue esencialmente inferior a la de Estados Unidos, lo que, frente a una moneda equivalente a la de Estados Unidos, se tradujo en un crecimiento del TRC desde 1990.

## **XI. EVOLUCION DE LA INDUSTRIA DURANTE 1997**

La maquila continuó creciendo durante 1997 a un ritmo de 14% en el renglón de generación de empleo directo, al incrementarse de 76.4 miles de trabajadores en 1996 a 87.0 miles en 1997; Las exportaciones crecieron en un 36% es decir de 1,219.5 millones de dólares exportados en 1996 a 1,659.0 millones de dólares en 1997. El Valor Agregado Nacional aumentó de 282.1 millones de dólares en 1996 a 390.1 millones de dólares en 1997, para un incremento del 37% (cuadro anexo).

### **RELACIONES OBRERO-EMPRESARIALES**

Se continuó la política del desarrollo de una nueva cultura obrero-empresarial, con mentalidad de cooperación y no confrontación, entre los empresarios maquiladores y los dirigentes de las Centrales Obreras. Se llevaron a cabo cuatro (4) reuniones de la COMISIÓN BIPARTITA, manteniendo así la relativa tranquilidad y armonía del sector.

### **INTERVENCIONISMO EXTRANJERO**

La empresa KIMI de Honduras, de capital Coreano, ubicada en el Parque Industrial ZIP CONTINENTAL, estando en situación precaria ante la posible inminente cancelación de contratos de trabajo de sus clientes norteamericanos, como resultado de una campaña tendenciosa contra esa empresa en Estados Unidos, fue

coaccionada a suscribir un convenio llamado de “Monitoreo Independiente”, por presiones de la organización no oficial denominada National Labor Committee, que es subsidiada por la AFL-CIO. Este “Convenio” fue firmado el 2 de Junio de 1997 por representantes de: EL CODEH; el Comité de Mujeres de Honduras (CODEMUH); CARITAS; Jesuitas de Honduras y del National Labor Committee.

La Asociación Hondureña de Maquiladores protestó haciendo pública su posición en el sentido de: “No reconocer otras organizaciones que no sean las Centrales Obreras y el Ministerio de Trabajo, en la solución de los asuntos inherentes a la relación obrero–empresarial y de no aceptar ninguna interferencia que con la denominación de “monitoreo independiente” u otro título trate de intervenir en asuntos propios de la administración interna de las empresas.

## PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA MAQUILA

El 28 y 29 de Julio de 1997 se realizó el “Primer Congreso Nacional de la Industria de la Maquila” en la ciudad de San Pedro Sula, habiéndose contado con la participación masiva de los empresarios maquiladores y representantes de las empresas de capital hondureño, coreano y norteamericano, radicadas en Honduras. Asistieron también representantes del Gobierno y de diversas instituciones nacionales e internaciones. El tema mas importante en este conclave fue la aprobación del CÓDIGO DE CONDUCTA para las empresas maquiladoras de Honduras, elaborado por el pleno de los participantes y luego redactado en español e ingles para su distribuciones a nivel nacional e internacional.

## MISIÓN COMERCIAL EUROPA

En agosto de 1997, la Asociación Hondureña de Maquiladores realizó su primera misión de apertura del mercado europeo, en cumplimiento con lo establecido por sus estatutos.

El objetivo fue el resaltar la amplia gama de oportunidades comerciales que la industria de la confección hondureña (integrada por empresas hondureñas, estadounidenses y orientales) ofrece a los importadores, exportadores, productores y distribuidores europeos.

Las oportunidades son muchas y factibles. Europa es un mercado diferente, pero no necesariamente más difícil. Por el contrario, los diferenciales de costos y las características de la comercialización (particularmente los relativamente pequeños volúmenes de las órdenes de compra) permiten incursionar exitosamente con modestas inversiones en un gigantesco mercado de 300 millones de personas con un altísimo poder adquisitivo, siempre y cuando se diferencien adecuadamente los productos y se cumpla con los estándares de calidad requeridos.

La industria maquiladora ha crecido tanto en Honduras que se ha hecho necesario (casi urgente) diversificar los mercados para protección de las empresas individuales y de la economía del país. Afortunadamente, existe una clara alternativa en el mercado europeo. El recurso básico, la mano de obra, abunda lo suficientemente como para dar acogida a proyectos con Europa.

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES

CONSIDERANDO: Que la Industria maquiladora hondureña dentro del marco de la inversión y el fomento para el Desarrollo Sostenido, ha alcanzado gran importancia en el desarrollo económico y social de la nación, al haber generado productividad, captación de divisas, transferencia tecnológica y un notable efecto multiplicador sobre otros rubros económicos.

CONSIDERANDO: Que el sector industrial maquilador hondureño ha generado gran cantidad de empleo y propiciado una mejor educación al empleado, mediante la capacitación y adiestramiento en los puestos de trabajo, lo que ha contribuido a establecer una nueva generación de trabajadores aptos para obtener mejores niveles de bienestar para ellos y sus familias, lo que nos ubica como un país confiable para nuevas inversiones.

CONSIDERANDO: Que la Industria Maquiladora Hondureña, cree firmemente en el respeto a la integridad y dignidad del trabajador hondureño y de su familia, el cual unido en un haz de voluntades con el inversionista, busca encontrar mejores niveles de beneficio colectivo y de seguridad laboral.

En base a lo anterior, La Asociación Hondureña de Maquiladores asume el firme compromiso de cumplir y respetar las leyes laborales, de higiene y seguridad industrial y del Medio Ambiente que están vigentes en Honduras, razón por la cual promulga el siguiente:



# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS EMPRESAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Las empresas miembros de la Asociación Hondureña de Maquiladores velarán por el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones que norman las relaciones laborales, especialmente en lo referente al trabajo de menores de edad, régimen de mujeres en estado de embarazo, régimen de higiene y seguridad industrial, régimen de salarios y jornada de trabajo.

ARTÍCULO 2: Las empresas maquiladoras no harán discriminaciones por razón de raza, credo político, nacionalidad, sexo, religión o por cualquier otra razón inherente a derechos que asisten al ser humano.

ARTÍCULO 3: Las empresas maquiladoras velaran porque sus trabajadores operen con eficiencia y calidad para lo cual los proveerán de entrenamiento, maquinaria adecuada y salarios competitivos en relación con la productividad y la economía del país , cumpliendo con los requisitos que ordenan las leyes y reglamentos que actualmente existen en Honduras.

ARTÍCULO 4: Las empresas observarán las reglamentaciones existentes las que en el futuro se promulguen en materia de protección del medio ambiente, seguridad preventiva en materia de narcotráfico y acuerdos de circunvención.

## CAPITULO II

### DEL TRABAJO DE MENORES DE EDAD

ARTÍCULO 5: La contratación de menores de edad en las empresas maquiladoras estará regida por lo que a este efecto prevén el Código de Trabajo y el Código de la Niñez. Al emplear menores de edad, se podrán establecer otros beneficios diferentes a los consignados en dichas leyes, siempre y cuando superen los ya establecidos en las mismas.

## CAPITULO III

### DEL TRABAJO DE MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO

ARTÍCULO 6: Las empresas maquiladoras cumplirán con todas las disposiciones legales que sobre el régimen de mujeres en estado de embarazo, contiene el Código del Trabajo; en consecuencia las mujeres en estado de

embarazo que laboren en la industria de la maquila serán previstas en las leyes laborales y los respectivos reglamentos de trabajo.

## CAPITULO IV

### HIGIENE Y SEGURIDAD

ARTÍCULO 7: con el propósito de obtener mayor productividad y mejor calidad, las empresas maquiladoras velaran porque su ambiente de trabajo estimule a sus trabajadores y los oriente a mejor estos dos parámetros. En este sentido, dichas empresas se obligan a cumplir con los requerimientos que en materia de higiene y seguridad contiene el Código de trabajo y los respectivos reglamentos de trabajo de cada empresa en particular.

## CAPITULO V

### PROTECCIÓN AL MEDIO-AMBIENTE

ARTÍCULO 8: Las empresas maquiladoras observaran todas las leyes y reglamentaciones que en materia de protección al medio-ambiente estén vigentes y además, en la medida de sus posibilidades económicas, colaboraran voluntariamente con los programas que en materia de protección al medio ambiente se implementen a nivel nacional, municipal o privado.

## CAPITULO VI

### SEGURIDAD EN MATERIA DE ACTOS DELICTIVOS

ARTÍCULO 9: Las empresas maquiladoras colaboraran con los programas que adopten las compañías de transporte, con el propósito de evitar que sus exportaciones sean utilizados para el narcotráfico u otros actos delictivos.

## CAPITULO VII

### DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 10. Con el propósito de que exista armonía entre la fuerza de trabajo y el sector empresarial, y que ello conlleve a la expansión de la industria y atracción de mas inversión en el ramo, las empresas maquiladoras se comprometen al fiel cumplimiento del presente Código de Conducta; en consecuencia, respetaran todas sus disposiciones además de las leyes de la nación, y las que específicamente regulen las relaciones laborales.

ARTICULO 11: Las empresas maquiladoras reconocen el derecho que tienen los trabajadores para pertenecer a cualquier tipo de organización que deseen, siempre y cuando el ejercicio de este derecho, se realice de conformidad con la ley por consiguiente, no se irrespeten ni vulneren los derechos de la empresa ni de sus ejecutivos; asimismo reconocen el derecho que tiene todo hombre o mujer que se le respete en su dignidad personal y en todos los derechos que como seres humanos les son inherentes.

ARTÍCULO 12: Las empresas maquiladoras, miembros de la Asociación Hondureña de Maquiladores que subcontraten empresas que no pertenezcan a dicha Asociación, exigirán a estas ultimas el cumplimiento del presente código como requisito para la subcontratación.

ARTÍCULO 13: La Asociación Hondureña de Maquiladores velará por el fiel cumplimiento de este Código de Conducta, en base en los estatutos de la organización. Las empresas miembros de la Asociación aceptan el presente Código de Conducta y las disposiciones que por incumplimiento del mismo emanen de la Junta Directiva de la institución.

## **XII. EVOLUCION DE LA MAQUILA DURANTE 1998**

### **GENERACION DE EMPLEOS DIRECTOS**

Un estudio realizado por la Asociación Hondureña de Maquiladores en Junio de 1998, indicó que la generación de empleos directos de las empresas maquiladoras alcanzaron la cantidad de 94,745 empleados, con una expectativa de 100.1 miles de empleados para el final del año, lo que representa un incremento del 15% con respecto al año anterior, de los cuales el 75% son mujeres y el 25% son hombres; el 49% del total de los empleados fueron absorbidos por empresas de capital norteamericano; el 25% de las empresas hondureñas; el 17% por las empresas coreanas y el 9% por empresas de otras nacionalidades.

### **LAS EXPORTACIONES**

De Enero a Octubre de 1998 el valor de las exportaciones llegó a 1,557.5 millones de dólares, con una expectativa de llegar a finales de Diciembre al monto de 1,990.8 millones de dólares, lo que significa un incremento del 20% con respecto a 1997, que resulta inferior en un 16% al incremento registrado en 1997, con respecto a 1996.

### **EL VALOR AGREGADO NACIONAL**

El VAN alcanzó el monto de 477.8 millones de dólares en 1998, según cifras preliminares, que significa un incremento del 23% con respecto a lo registrado en 1997, que resulta inferior en 14% al nivel porcentual del incremento alcanzado en 1997, con respecto a 1996 (cuadro anexo).

### **RELACIONES OBRERO-EMPRESARIALES**

En este año continuó el clima de estabilidad de la tranquilidad laboral, entre los factores productivos del sector industrial de la maquila.

Se realizaron seis sesiones de la COMISIÓN BIPARTITA y una sesión de la COMISIÓN TRIPARTITA encabezada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Andrés Víctor Artiles, de amplia trayectoria como dirigente sindical. En esta sesión de la TRIPARTITA se firmó una importante ACTA ESPECIAL, con fecha 25 de septiembre de 1998.

## CIERRE DE EMPRESAS

Sin embargo, en este año, en el que se abrieron 32 nuevas empresas, también cerraron operaciones 19 maquiladoras por causa, principalmente de mala organización administrativa y falta de contratos de trabajo de los clientes extranjeros.

A algunas de estas empresas hubo necesidad de embargarles y rematarles sus activos, para que pudieran cumplir con el pago de las prestaciones sociales de sus trabajadores y demás deudas y obligaciones.

## CRISIS DEL I HSS

En 1998 se agudizó la crisis administrativa y financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, que constituyó un grave problema para las empresas y los trabajadores por el desabastecimiento de medicinas.

## AMPLIACION DE LAS ZONAS LIBRES

En el mes de Mayo de 1998 se publicó el Decreto No. 131-98, emitido por el Congreso Nacional y contentivo de la “Ley de Estimulo a la Producción, Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano” que en su sección IV, artículos 17, 18 y 19, cambia la denominación de Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortes por “Ley de Zonas Libres” y extiende los beneficios y las disposiciones de la misma a todo el territorio nacional.

De esta manera, se transfiere la administración de esta ley, de la Empresa Nacional Portuaria al Ministerio de Industria y Comercio. Sin embargo, el trámite para la aprobación gubernamental del nuevo reglamento de esta ley no fue posible concluirlo con su aprobación durante todo el año, pues al finalizar el mes de diciembre de 1998 aun no se había tramitado su aprobación, por parte de las instituciones de Gobierno encargadas de ello, como lo son el Ministerio de Industria y Comercio y el de Finanzas y no fue sino hasta el 29 de Julio de 1999 que se aprobó, publicándose el acuerdo No. 81-99 en el Diario Oficial “La Gaceta”.

## CONSECUENCIAS DEL HURACAN MITCH

### PÉRDIDAS ESTIMADAS EN LA INDUSTRIA DE LA MAQUILA PROVOCADAS POR EL HURACAN MITCH

Se estima que se dejaron de exportar durante la semana del 26 de octubre al 1 de Noviembre unas 2.2 millones de docenas que representan unos 42 millones de dólares en exportaciones totales y una pérdida de 11 millones de dólares en Valor Agregado Nacional.

Se puede considerar que en las cuatro semanas posteriores al inicio del desastre natural, se perdieron más de 50 millones de dólares en exportaciones totales que representan unos 13 millones de dólares de pérdida en Valor Agregado Nacional.

## **EFFECTOS SOBRE EL EMPLEO EN LA INDUSTRIA DE LA MAQUILA**

El Huracán y Tormenta Tropical MITCH solamente afectó a una empresa en Choloma, una en la Ceiba y las seis de ZIP CONTINENTAL en La Lima, pero su efecto no incidió en problemas de desempleo masivo.

En Choloma, la empresa DICIKIES de Honduras sufrió pérdidas por 2.0 millones de Dólares, en materia prima, producto terminado y en proceso y cajas.

En ZIP Continental sufrieron pérdidas en producto y maquinaria todas las empresas en proporciones equivalentes a Dickies de Honduras, y en cuanto a efectos en el empleo pidieron suspensión de labores varias de ellas, por temor a perder los contratos de trabajo con sus clientes de Estados Unidos; pero al no suceder esto no hubo necesidad de suspender labores ni de despedir empleados.

En La Ceiba, la empresa Sang-A Enterprise, fue totalmente destruida; en el predio donde operaba no quedó absolutamente nada, sólo una caseta de vigilancia destruida. Se estima que sus pérdidas en maquinaria, materia prima y producto fueron aproximadamente 5 millones de dólares. La empresa contaba con 550 empleados.

Muchas otras empresas maquiladoras sufrieron la situación de no poder contar durante el periodo que duró la desastrosa consecuencia del huracán, con muchos de sus empleados que fueron afectados en sus comunidades y pertenencias. Esta situación fue totalmente solucionada a partir del mes de diciembre de 1998.

## **XIII. HECHOS RELEVANTES DE LA INDUSTRIA EN 1999-2000**

**GENERACION DE EMPLEOS DIRECTOS.**— La industria maquiladora hondureña alcanzó la cifra de 110,923 empleos directos durante el año 1999. A febrero del 2000 había generado 120,703 empleados, que representan 603,515 dependientes directos y 1,207,030 empleos indirectos, por servicios, comercio y beneficiarios que se crean alrededor de las empresas maquiladoras. A Julio de este año los empleos directos habían sobrepasado los 125,000 trabajadores, con una proporción del 80% mujeres y el resto varones.

**INVERSIÓN ACUMULADA.** La inversión acumulada en la industria de la maquila llegó a 1,082.8 millones de dólares en 1999, correspondiendo 525.3 millones a la inversión nacional y 565.5 millones de dólares de inversión extranjera. El origen de esta inversión corresponde a: 39% de Estados Unidos; 34% de Honduras; 14% de Corea; 1% Co Inversiones de Honduras - USA y 12% de otras nacionalidades (Taiwán, China, Hong Kong, etc.)

**LAS EXPORTACIONES.**– En 1990 se exportaron 98.9 millones de docenas de productos maquilados, para un total de 2,158.30 millones de dólares que dejaron un Valor Agregado Nacional de 541.1 millones de dólares, lo que representó un incremento de 19.8%, 16.3% y 18.9 % respectivamente, con respecto a las cifras alcanzadas en 1998.

**EL CLUSTER DE LA MAQUILA.** – Con el objetivo de preparar las bases para lograr una integración de la industria de la confección, la Asociación Hondureña de Maquiladores contrató los servicios de la Compañía Consultora J.E. AUSTIN de Estados Unidos, para la elaboración del estudio del Cluster de la Maquila, mediante contrato firmado el 6 de Enero del 2000, a un costo de US\$ 200,000.00

Este estudio hace un diagnóstico de la industria y un diseño de las acciones a desarrollar para el logro de una base sustentable de competitividad, con miras a la inminente llegada de la globalización de la economía mundial a partir del año 2003, desarrollando la industria verticalmente, a través de la creación de fabricas que provean de toda la materia prima y accesorios para la confección, procurando un mayor valor agregado para el país.

**PROYECTOS DE CAPACITACION.**– Con el fin de procurar una mejor capacitación del recurso humano hondureño, a todos los niveles de producción y administrativos, se firmó un convenio de capacitación técnica entre el Instituto Hondureño de Formación Profesional, INFOP, y la Asociación Hondureña de Maquiladores en Mayo de 1999 con vigencia indefinida. Además se suscribió en el año 2000, un convenio de cooperación para capacitación de recursos humanos de la industria maquiladora con el Fondo Multilateral de Inversiones, FOMIN dependencia del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, que representa una aportación de Un Millón Cien Mil Dólares de parte de este organismo y mas de Setecientos mil dólares de la AHM y AZAFRANCAH.

**APROBACION DEL CBI Y DEL TLC CON MEXICO.**– En Mayo del 2000 se aprobó la Ampliación de los Beneficios de la Ley de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, que entró en vigencia a partir del 1 de Octubre de ese año. Esta ley permite a los países de la Cuenca del Caribe exportar sus productos al mercado norteamericano con igualdad de condiciones de las que goza México por el NAFTA, exonerándolos de impuestos de exportación al valor agregado o reduciéndolos a tarifas especiales. Los productos confeccionados con tela hecha y cortada en Estados Unidos, entran libres de impuestos a ese mercado gozando además de una cuota de 4.2 millones de docenas para “T-Shirts” confeccionadas con telas tejidas regionalmente; y otra cuota de 250 millones de metros cuadrados equivalentes de tela tejida en la región, para la confección de otros tipos de prendas de vestir; el monto de las cuotas tienen un incremento porcentual anual durante tres años a partir del 2001, para después ser cancelado o incrementada.

También en ese año, Guatemala, El Salvador y Honduras, suscribieron el Tratado de Libre Comercio de bienes y servicio con México (CA3-México), en el cual Honduras no incluyó el sector de los textiles y sus manufacturas, comprendidas en la sección 11, específicamente en lo que atañe a los capítulos del 50 al 63. La Asociación Hondureña de Maquiladores reiteró al Presidente de la República y al grupo negociador del Gobierno, su petición de que se incluyan tales productos en ese Tratado, conscientes de que su no inclusión afecta la competitividad internacional del país en lo que respecta a las exportaciones de esos productos.

## **XIV. LA OFICINA EJECUTIVA DE CUOTAS Y EL ACUERDO No.208-93**

### **ACUERDO 208-93**

Reglamenta el monitoreo de las exportaciones de productos de la maquila sujetos o no a cuotas.

Fue emitido el 23 de Diciembre de 1993.

Entró en vigencia el 3 de Febrero de 1994 luego de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" (Num. 27,265).

El monitoreo de las exportaciones de maquila comenzó el 11 de julio de 1994.

### **REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CUOTAS TEXTILES**

#### **Y PRENDAS DE VESTIR**

#### **¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN EL ACUERDO 208-93?**

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que por cuenta propia o ajena se dediquen a la confección y/o al envío al exterior de textiles y prendas de vestir, y telas o piezas cortadas u otros productos maquilados, que operen en Honduras bajo el RIT, ZIP, Zona Libre, o bajo cualquier modalidad operativa, que destinen todo o parte de su producción a mercados externos.

### **COMISIÓN NACIONAL DE CUOTAS TEXTILES Y**

#### **PRENDAS DE VESTIR**

Se crea la Comisión Nacional de Cuotas Textiles y Prendas de Vestir.

**FUNCIÓN PRINCIPAL-** Administrar y distribuir equitativamente las cuotas entre los exportadores y maquiladores, así como asistir al Gobierno de la República en negociaciones con los países que impongan restricciones a este sector.

#### **¿CÓMO SE INTEGRA?...MIEMBROS PROPIETARIOS**

El Vice-Ministro de Industria y Comercio para asuntos de Integración y Comercio Exterior (Presidente)

Titular de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)

Cinco (5) representantes de la Asociación Hondureña de Maquiladores

#### **MIEMBROS SUPLENTE**

Cada miembro de la comisión tendrá un suplente

Cuándo y donde se reúnen?

Se reúnen una vez al mes, pudiendo reunirse extraordinariamente cuando sea necesario. Las sesiones se realizan en el domicilio de la Asociación.

## Otras atribuciones y funciones.-

Remitirse Artículo 11 del Reglamento.

La Comisión establece la Oficina Ejecutiva de Cuotas. La Comisión encarga a la Asociación la organización administrativa y funcional de la Oficina.

## **GLOSARIO**

**REGLAMENTO:** Reglamento de Administración de Cuotas Textiles y Prendas de Vestir contenido en el Acuerdo 208-93

**COMISIÓN:** La Comisión Nacional de Administración de Cuotas Textiles y Prendas de Vestir.

**ASOCIACION:** La Asociación Hondureña de Maquiladores

**OFICINA:** La Oficina Ejecutiva de Cuotas y de Monitoreo

**AÑO CUOTA:** periodo de 12 meses establecido en el Acuerdo Bilateral negociando para una o varias categorías.

**CATEGORIA:** Código de uno o varios tipos de productos textiles y prendas de vestir, procesadas en Honduras y destinadas a un determinado país importador.

**EMPRESAS NUEVAS** Aquellas empresas que todavía no han empezado a operar en producción dedicada a mercados externos en categorías sujetas a restricción, pero que todavía no han alcanzado su nivel máximo planificado.

**EXPORTADORES:** Son aquellas personas naturales o jurídicas dedicadas al envío al exterior de productos textiles y prendas de vestir.

**LLAMADO A CONSULTA** El llamado que el Gobierno de un país importador le hace al Gobierno de Honduras para establecer las bases de negociación sobre una posible cuota de importación por categoría.

**MAQUILADORES:** Personas naturales o jurídicas acogidas al RIT, ZIP o Zona Libre miembros de la AVENT DE HONDURAS S.A. DE C.V., cuyo proceso industrial o de servicios este destinado al ensamblado, armado, cortado o empacado de piezas o elementos y componentes utilizados en el rubro de textiles y prendas de vestir de procedencia extranjera, para luego ser devueltos con la incorporación de componentes nacionales si fuere el caso.



**PRODUCCION:** Producción comprendida por la propia producción de un exportador o de un maquilador y la de sus sub-contratistas.

**VISA DOMESTICA:** Sello de la Oficina Ejecutiva de Cuotas que autoriza el envío al exterior de los productos textiles o prendas de vestir, sujetas o no a cuota.

**CUOTA DE LLAMADO:** Cantidad de una categoría asignada a un exportador o maquilador al momento de un Llamado o Consulta.

**CUOTA REAL:** Limite cuantitativo establecido en una negociación bilateral, para el acceso de una categoría al mercado del país importador.

**CUOTA BASICA:** Parte de la cuota real asignada a un exportador o maquilador para un año cuota.

**CUOTA DISPONIBLE:** Es la parte de la cuota real que no ha sido asignada. Asimismo, se entenderá como Cuota Disponible al excedente de la cuota real sobre la cuota de llamado.

**CUOTA LIBERADA:** Parte de la cuota asignada a un exportador o a un maquilador por no estar en condiciones de utilizarla durante un año cuota es devuelta temporalmente a la oficina para ser reasignada entre los exportadores o los maquiladores en un mismo año cuota.

**CUOTA DISPONIBLE** Diferencia entre la cuota real reservada para la capacidad máxima

**TEMPORAL:** de producción de una empresa en desarrollo y la porción de esa cantidad máxima que se le asigna a dicha empresa en un año cuota.

Todas las disposiciones contenidas en el Reglamento son aplicables a:

- Las cuotas son Limites Especificos (SL- Specific Limit)
- Las cuotas con nivel de acceso garantizado (GAL- Guaranteed Access Level)

La cuota real establecida por un país importador a Honduras pertenece al Estado de Honduras. El Gobierno de la República a través de la Comisión autorizará el aprovechamiento de la misma de los exportadores y maquiladores afiliados a la Asociación y debidamente registrados en la Oficina.

Entre quienes distribuirá la comisión la cuota correspondiente a cada categoría de producto y cada mercado?

- Entre los exportadores y maquiladores miembros de la Asociación y registrados en la Oficina, que así lo soliciten.

¿Que deben incluir en su solicitud de cuota los exportadores y maquiladores?

- a. La proyección de sus envíos al exterior del año siguiente, debidamente justificada.
- b. La capacidad instalada propia en el momento de hacer la solicitud, la cual deberá ser comprobada y con la que manufacturen un mínimo del 50% de sus envíos al exterior en las categorías sujetas a restricción.

## DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.

Todo aquel que envíe al exterior o pretenda enviar al exterior prendas de vestir deberá:

- Ser miembro de la Asociación, (1)
- Registrarse en la Oficina (2)
- Aportar la información verificable relacionada con su producción y envíos al exterior que se le requiera en el momento de su registro o posteriormente.

Los exportadores o maquiladores con cuotas asignadas pueden realizar operaciones de sub-contratación hasta por un cincuenta por ciento (50%) de sus envíos al exterior, pero dichos envíos al exterior deben efectuarlos por su medio y a cargo de su cuota respectiva.

Es obligación del exportador o maquilador:

- Registrar en la Oficina a los sub-contratistas con los que opere.
- Aportar a la oficina la mayor información referente a los montos de sus envíos al exterior que correspondan a sus sub-contratistas.

Cuando la cuota de un exportador o de un maquilador esté compuesta por producción combinada y no cumpla con la cuota asignada debido a:

- Cierre de operaciones.
- Cambio permanente de categoría de producto.
- Abandono del país.

Dicha cuota será devuelta a la Comisión, dando opción prioritaria en su distribución a los sub-contratistas del exportador o del maquilador que libera la cuota.

- (1) Para ser miembro de la Asociación se requiere llenar el formulario respectivo, pagar la cuota de inscripción y estar al día con las cuotas mensuales. Los pagos deberán hacerse en US\$ dólares.
- (2) Para registrarse en la oficina, basta con llenar el formulario de registro y así obtener un código que la Oficina asigna a cada empresa.

Todas las disposiciones contenidas en el Reglamento son aplicables a:

- Las cuotas con límites específicos (SL- Specific Limit)
- Las cuotas con nivel de Acceso Garantizado (GAL- Guaranteed Access Level)

La cuota real establecida por un país importador a Honduras pertenece al Estado de Honduras. El Gobierno de la República a través de la Comisión autorizará el aprovechamiento de la misma de los exportadores y maquiladores afiliados a la Asociación y debidamente registrados en la Oficina.

Los exportadores y maquiladores que en el año cuota anterior hayan exportado noventa y cinco por ciento (95%) o más de sus asignaciones disponibles de un año cuota tendrán prioridad en la asignación de cuota disponible del siguiente año cuota.

## INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN

Actualmente, Honduras no tiene cuota en ninguna categoría.

SE SIGUEN DOS SISTEMAS PARA CAPTAR LA INFORMACION ESTADISTICA:

- 1-) El visado de las exportaciones para monitoreo ( categorías sin cuota)
- 2-) El sello de visa en Facturas de Exportación ( categorías con cuota)

### EL VISADO PARA EL MONITOREO DE LAS EXPORTACIONES

#### SIGUE LOS SIGUIENTES PASOS:

1-) Llenar en la Solicitud de Visa de Exportación la parte superior de la misma la cual le corresponde a la empresa. Escribir los datos que se solicitan en forma clara y legible.

2-) Enviar la visa con la FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA via fax o llevarla personalmente a la Oficina Ejecutiva de Cuotas, OEC, para su respectiva autorización.

3) La OEC revisará que la solicitud esté correcta, verificará los datos, grabará la información en la base de datos de la empresa y devolverá la visa debidamente autorizada (firma y sello).

De existir algún problema con la solicitud, la OEC llamará inmediatamente a la empresa respectiva para hacerle la consulta o indicarle el error, según el caso.

Es necesario recordar que para este trámite se lleve a cabo, la empresa debe estar al día con sus pagos en la Asociación Hondureña de Maquiladores y debidamente registrada en la Oficina Ejecutiva de Cuotas.

4) Una vez devuelta la Visa debidamente autorizada con la firma y el sello de la OEC, el encargado de Import/Export de la respectiva empresa la adjunta a los documentos de Aduana.

5) En la Aduana respectiva, el o la responsable de dicha dependencia deberá verificar la cantidad real que salió de acuerdo a las facturas de exportación y proceder a llenar la última parte del formulario de Solicitud de Visa, el cual le corresponde UNICA Y EXCLUSIVAMENTE a dicha dependencia.

Es responsabilidad del encargado de Import/Export exigir que se llene esta última parte, así como que se firme y selle en el espacio reservado para tal fin.

6) Una vez firmada y sellada por la dependencia de aduana respectiva con el dato real de docenas exportadas, la Visa se envía nuevamente a la OEC para su confirmación en el registro estadístico.

Además, se debe enviar la copia del depósito por la cantidad en lempiras equivalente a la cantidad de docenas realmente exportadas de acuerdo a la Visa Anterior.

**NOTA:** El plazo para enviar lo descrito en este inciso se vencerá el día que se reciba la siguiente solicitud de visa de la empresa en cuestión. Luego de este plazo no se aceptarán reclamos en el sentido de Créditos por el pago de las Visas.

7) En el Depósito deberá escribirse el nombre de la empresa depositante.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- La dependencia de Aduanas verificará que la cantidad real a exportar sea igual o menor a lo visado.
- Si en algún caso, la cantidad real a exportar es mayor que la cantidad solicitada, se deberá pedir una visa adicional por la cantidad faltante.

En el caso del sello de Visa en las facturas de exportación y como ya se había mencionado, lo primero que hay que hacer es solicitar Cuota Básica utilizando el formulario de solicitud que la Oficina Ejecutiva de Cuotas ha diseñado para ese fin; una vez solicitada dicha cuota básica, el sello de Visa lo obtiene así:

1.- El encargado de Import/Export o la persona que la empresa designe debe presentarse a la Oficina Ejecutiva de Cuotas (OEC) con la Factura de Exportación correspondiente al envío en cuestión.

2.- Una vez en la OEC, se revisa la factura, se verifica si la prenda que se especifica en la misma esta efectivamente bajo cuota y se procede a hacer la respectiva autorización.

3.- Se registra la cantidad en docenas y se aplica la Visa (Sello) en la parte de la factura asignada para ese fin. Si no hubiere un espacio asignado, el sello se colocará en cualquier parte visible de la hoja donde se encuentre el total de docenas, la firma de la persona autorizada y/o el sello de la empresa.

4.- La visa contiene la siguiente información:

- No. De Visa: Código de 9 dígitos
- Categoría
- Cantidad en Docenas
- Fecha
- Firma Autorizada OEC

5.- Se le hace un "Aviso de Cobro" a la empresa por docena exportada y se le entrega junto con la factura ya sellada.

6.- La siguiente vez que solicite su visa, tendrá que adjuntar a la factura, el aviso de cobro con el respectivo depósito.

NOTA: El plazo para enviar lo descrito en este inciso se vencerá el día que se reciba la siguiente solicitud de visa de la empresa en cuestión. Luego de este plazo no se aceptarán reclamos en el sentido de Créditos por el pago de las Visas.

7.- En el Depósito deberá escribirse el nombre de la empresa depositante.

## CONSIDERACIONES ESPECIALES

- La Visa para las categorías con cuota SL es REDONDO
- La Visa para las categorías con cuota GAL es RECTANGULAR
- La Visa debe ir en tinta azul y no deben haber borrones ni marcas de corrector.

xv.

# **ESTADÍSTICAS DE LA INDUSTRIA DE LA MAQUILA**

## **XVI. SUCESOS IMPORTANTES A PARTIR DEL 2000**

Las exportaciones de la industria maquiladora continuaron creciendo en el año 2000, a un ritmo de 10.45% en docenas con respecto a las docenas exportadas en 1999. En valores el crecimiento fue de 9.43% y en metros cuadrados equivalentes (SME) el crecimiento fue de 9.14%. No obstante, estos porcentajes de crecimiento fueron menores al porcentaje de crecimiento de las exportaciones hechas en 1999 con respecto a las realizadas en 1998, que fue de aproximadamente un 14%. (cuadro anexo)

### **VALOR AGREGADO NACIONAL**

En el año 2000, el VAN alcanzó 528.7 millones de dólares, que resultó inferior al de 1999 que alcanzó 541.1 millones de dólares. Este VAN considera solamente las exportaciones bajo la modalidad 807. Según datos del BCH que incluye exportaciones de 806 y 809, el VAN en el 2000 fue de \$ 662.0 millones y en 1999 alcanzó los \$ 551.8 millones.

### **LA INVERSION**

En este año la inversión acumulada llegó a la cifra de 1,237.6 millones de dólares, de los cuales 590.7 corresponden a inversión nacional y 646.9 a inversión extranjera.

### **RELACIONES OBRERO-EMPRESARIALES**

La relación en pro de solución de problemas obrero-empresariales, se continuó desarrollando por medio de la Comisión Bipartita de la industria maquiladora, habiéndose realizado tres reuniones entre los empresarios maquiladores y los dirigentes sindicales y dos reuniones más de la Comisión Tripartita como manteniendo la tranquilidad y cooperación entre los sectores de esta industria.

Un importante logro lo constituyó las exitosas negociaciones del salario mínimo, en las que por delegación del Consejo Hondureño de la Empresa Privada(COHEP) se asumió un papel protagónico y decisivo para lograr el necesario equilibrio entre el adecuado incremento de los salarios de los trabajadores y el sostenimiento de la competitividad de la industria.

Asimismo, se creó el departamento de asesoría legal en la AHM para atender y procurar la solución de problemas laborales

## GENERACION DE EMPLEOS DIRECTOS

La industria maquiladora hondureña generó durante el año 2000, 125,608 empleos directos, con una relación de genero del 72% mujeres y 28% varones, no obstante que ya se sentían los efectos del desaceleramiento económico en Estados Unidos.

## APROBACION DEL CBI

Estados Unidos aprobó la ampliación de los beneficios del CBTPA el 18 de mayo del 2000 que entró en vigencia a partir del 1 de octubre de ese año, generando amplias expectativas y esperanzas en el sector maquilador hondureño.

La AHM brindó un homenaje al Presidente de la República Carlos Roberto Flores, por su apoyo en el logro de la aprobación de la ampliación de los Beneficios de la Ley de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, evento que contó con la presencia de representantes de todos los sectores de la comunidad hondureña.

## TLC CON MEXICO

También en el año 2000 se aprobó el **TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON MEXICO**, sin que se haya incluido el sector de los textiles y sus manufacturas en el caso de Honduras con México, que fué incluido en el caso de Guatemala y El Salvador.

## PROGRAMA DE CAPACITACION FOMIN

La AHM suscribió el contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Multilateral de Inversiones "BID-FOMIN", para desarrollar el proyecto de capacitación para la Competitividad del sector maquilador, con el que se capacitarán 30,000 empleados de maquila, en dos componentes principales: 1. Capacitación productividad 2. Seguridad y Salud Ocupacional.

## **XVII. RESULTADOS DEL DESARROLLO DE LA MAQUILA EN EL AÑO 2001**

El año 2001 fue especialmente difícil para la industria maquiladora hondureña, ya que se acentuó la desaceleración de la economía de los Estados Unidos, agudizándose en una recesión técnica a partir de marzo de 2001. Esta fue una de las causas por lo que en este año cerraron operaciones 36 empresas dejando sin empleo a más de 25,000 trabajadores, lo que representó una pérdida de más de 2,200 millones de lempiras al año por concepto de: sueldos dejados de percibir; aportaciones al IHSS, INFOP, FOSovi; pagos a la ENEE, HONDUTEL y las Municipalidades, así como por pérdidas en los negocios de transporte, alimentación, bancos y compras locales. Además, representó más de 130 millones de dólares por exportaciones no realizadas y una pérdida en Valor Agregado Nacional de 25 MM



de dólares. No obstante, abrieron operaciones 30 nuevas empresas absorbiendo más de 10,000 empleos, lo que dio un saldo negativo de alrededor de 15,000 puestos de trabajo perdidos en ese año y una generación de ingresos por los conceptos anteriormente mencionados de 900 millones de lempiras, lo que resultó en un saldo negativo de casi 1,300 millones de lempiras al año.

Para aminorar esta crisis, la Asociación Hondureña de Maquiladores realizó varios eventos dirigidos a todos sus afiliados, con el objetivo de orientarlos hacia la salvaguardia de sus negocios. Así en junio de 2001 se desarrolló el “FORO DE ALTO NIVEL SOBRE FACILIDADES CREDITICIAS PARA LA INDUSTRIA MAQUILADORA “ con la finalidad de encontrar valiosas recomendaciones para obtener facilidades crediticias que se requieren para operaciones maquiladoras de paquete completo.

En el mes de septiembre de 2001, se desarrolló el Foro-Taller “SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS MAQUILADORAS”, con el patrocinio del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica (USDOL). También en octubre de ese año se organizó el foro “FUTURO DE LA MAQUILA ANTE LA RECESION DE ESTADOS UNIDOS Y VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE LA OMC”, contratándose la firma consultora “The Jassin O'Rourke Group” de Nueva York, identificándose perspectivas de desarrollo a corto y mediano plazo así como estrategias para reactivar el crecimiento de la maquila. En Noviembre de 2001, se realizó el foro “Seminario sobre Reglas de Origen y Certificado de Origen de la Legislación del CBTPA”, con la firma “Sandler Travis & Rosenberg” de U.S.A., capacitando a los empresarios en los requisitos de reglas de origen y los procedimientos aduaneros requeridos en Estados Unidos.

## RELACIONES OBRERO EMPRESARIALES

Se continuaron realizando reuniones de la comisión bipartita de la industria maquiladora, entre las centrales obreras y la dirigencia empresarial. Sin embargo, a finales del año 2001 se realizaron varias manifestaciones públicas de trabajadores despedidos por las empresas que cerraron operaciones, especialmente en aquellas empresas cuyos sindicatos especulaban sobre la dificultad de poder obtener sus derechos y prestaciones sociales con los activos de esas empresas cerradas.

## OBJETIVO DE CAPACITACION PARA LOS EMPLEADOS

En el mes de mayo del 2001, comienza a funcionar el Programa de Capacitación Integral y de Competitividad para la Confección, denominado PROCINCO, con los auspicios del FOMIN-BID, dando inicio a las acciones para satisfacer las necesidades de capacitación en las áreas de Salud y Seguridad Ocupacional y en la Capacitación Productiva de esta industria.

Esta unidad técnica se desempeña como una división desconcentrada de la AHM conjuntando esfuerzos con el Ministerio de Salud, con el IHSS, con el Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP y con las Centrales Obreras, contribuyendo a mejorar la calidad, eficiencia y productividad de los empleados, y por ende, la competitividad de las empresas.

## LA INVERSION

En el 2001, la inversión acumulada alcanzó la cifra de US\$ 1,421.6 millones, de los cuales US\$ 670.1 millones corresponden a la inversión nacional (47.14%) y US\$ 751.5 millones a la inversión extranjera (52.86%).

## VALOR AGREGADO NACIONAL

En este año, el VAN fue de US\$ 416.8 millones por exportaciones de categoría 807 y según datos del BCH, alcanzó los US\$ 600.00 millones incluyendo exportaciones de 806 y 809. Por lo tanto, siguió la tendencia decreciente de los últimos 3 años. En el 2000 el VAN generado por las exportaciones de categoría 807 fue de US\$ 528.7 millones y sumándole las exportaciones de las categorías 806 y 809 (según el BCH) alcanzó la cifra de US\$ 662.0 millones. Es decir que en el 2001 disminuyó el Van de 807 en US\$ 111.9 millones y en la sumatoria de todas las categorías disminuyó en US\$ 62.0 millones.

## LAS EXPORTACIONES

En el año 2001, Honduras exportó US\$ 2,344 millones que representó un leve crecimiento de 0.75% con respecto al año 2000. En metros cuadrados equivalentes (telas) exportó 1,020.7 millones decreciendo en un - 0.86% con respecto al año anterior. En docenas, se exportaron 109.8 millones superior en apenas 0.5 millones de docenas exportadas en el 2000 (109.3 millones de docenas).

## EXPORTACIONES DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA

### HONDURAS

(En millones)

Año	Docenas	SME	Dólares	VAN*(807)	VAN**(BCH)
1999	98.9	942.90	2,158.30	541.1	551.80
2000	109.3	1029.10	2,361.80	528.7	662.00
2001	109.8	1020.70	2,344.20	416.8	600.00

\*Millones de dólares

\*\*Millones de dólares(incluye exportaciones de 806, 807 y 809)

## XVIII. HECHOS RELEVANTES DURANTE EL AÑO 2002

### EXPORTACIONES

Las exportaciones de la industria maquiladora hondureña crecieron en el año 2002 con respecto al año anterior, a un ritmo de 10.28% en docenas al pasar de 109.8 millones en el 2001 a 121.1 millones de docenas en el

2002. En valores, el crecimiento fue de 4.09%, exportándose 2,439.4 millones de dólares. En Metros Cuadrados Equivalentes (SME) el crecimiento fue de 6.85%, habiéndose exportado 1,090.2 millones de SME.

Del total de exportaciones de Centro América a USA, Honduras exportó el 39.4% de SME y el 35.19 de US Dólares. Del total de las exportaciones del CBI a USA, Honduras exportó el 29.3 % de SME y el 25.7% de US Dólares.

Del Total de exportaciones del mundo a USA, Honduras exportó el 6.3% de SME y el 4.28% de US Dólares. Esto coloca a Honduras en el primer lugar de los exportadores del CBI a Estados Unidos seguido por El Salvador y República Dominicana. A nivel mundial, México es el máximo exportador en SME de prendas de vestir, seguido por China y por Honduras en tercer lugar. Honduras es el máximo exportador de camisetas y de ropa interior.

## GENERACION DE VALOR AGREGADO NACIONAL

Antes del año 2002, el valor agregado nacional que se registraba era únicamente de exportaciones de productos en la categoría de 807. Sin embargo, a partir de 1998 se ha venido observando un incremento en las exportaciones de productos clasificados como “no 807”, que también generan un importante monto de valor agregado al país. Haciendo la sumatoria del valor agregado generado por las categorías “807” más las “no 807” resulta un VAN de 818.3 millones de dólares generados en el 2002, datos preliminares que están siendo analizados conjuntamente con el Banco Central de Honduras.

## LA INVERSIÓN

Este año se realizó una significativa inversión por ampliación de la producción de las empresas ya establecidas y en la continuación de la construcción de varias empresas textiles.

## GENERACION DE EMPLEOS DIRECTOS

En el año 2002, las empresas maquiladoras registraron al final del mes de diciembre 107,398 empleos directos, que representaron más de 500,000 dependientes directos y más de un millón en empleos indirectos. Del total de los empleados de la maquila, el 67% constituyeron mujeres y el 33% varones.

## RELACIONES OBRERO-EMPRESARIALES

El año 2002 fue un año relativamente tranquilo haberse minimizado los conflictos laborales; esto pudo ser el resultado de la cultura obrero-empresarial que se ha venido desarrollando dentro de la comisión bipartita de la industria maquiladora (reuniones de dirigentes sindicales y dirigentes maquiladores), así como a la concienciación de los trabajadores sobre la conservación del empleo después del cierre de muchas empresas durante el año anterior y el 2002, originado por la recesión económica de los Estados Unidos.

## LA LEY DEL CBTPA

Con el fin de prevenir y corregir cualquier deficiencia en el cumplimiento de los requisitos de esta ley, la AHM dio capacitación, a manera de auditorías preventivas, a las empresas en lo relacionado al cumplimiento de la documentación que se debe mantener para las auditorías de los Agentes de la Aduana de los Estados Unidos.

## CONSOLIDACION DE PROCINCO

En el marco del convenio BID/FOMIN-AHM, el Programa de Capacitación Integral para la Competitividad de la Industria de la Confección, obtuvo relevantes logros con respecto a sus objetivos, como primer año dedicado totalmente a la capacitación de la fuerza laboral de la industria maquiladora. INFOP Y LA AHM firmaron un convenio de flexibilización para el establecimiento de centros colaboradores especiales, para la capacitación de las empresas maquiladoras y certificaron las normas de competencias laborales para 13 figuras laborales de la maquila.

## FORO ECONÓMICO DE ALTO NIVEL

La AHM realizó conjuntamente con el Capítulo de Economistas de San Pedro Sula el Foro de Alto Nivel: "Perspectivas de la Economía de Honduras 2002-2006" que se realizó en San Pedro Sula en junio de 2002, en el cual los ministros del Gabinete Económico expusieron la visión del Gobierno en este campo.

## TLC: CA-4 CANADA

La AHM participó a través de CACTAC-CA4, en la elaboración del texto de la sección de textiles y prendas de vestir que se presentó ante Canadá donde se refleja fundamentalmente el reconocimiento del origen para los productos elaborados en Zonas Libres, el origen de los productos textiles a partir de la tela, TPLs con volúmenes suficientes que garanticen el abastecimiento de telas y un concepto de acumulación ampliado dirigido al mismo fin de los TPLs.

## TLC CON USA

El gobierno realizó 5 talleres con el sector oficial de USA sobre materia ambiental y laboral, temas que se han querido vincular al Tratado Comercial con Canadá, pero la posición de CA4 ha sido contraria a esta intención. En cuanto al tema comercial, en relación a las Zonas Francas, se mantuvo la misma posición que se adoptó frente a Canadá; el sector privado está concertando con el gobierno la posición que se aplicará durante las negociaciones con USA, en el curso de los cuales se hará el cabildeo necesario para obtener apoyo del sector privado de USA.

## MISIÓN DE INVERSIONISTAS A TAIWAN

Una misión de empresarios maquiladores viajó a Taiwán en septiembre del 2002, con el objetivo de promocionar el país y atraer inversión. El viaje se aprovechó para firmar un Convenio de Cooperación Técnica entre el China Textile Institute (CTI) y la AHM, con el cual se garantiza: el intercambio de información tecnológica, capacitación e intercambio de personal, co-inversiones y; creación de un centro de investigación textil en Honduras.

## INTEGRACION DE LA INDUSTRIA

La capacidad textilera de Honduras se incremento en el año 2002 en mas del ciento por ciento, logrando con ello la integración y diversificación de la industria, orientándola hacia el paquete competo, con la instalación de plantas que realizan todas las operaciones de la maquila de confección: textilera, teñideras, corte, serigrafía, bordado, lavandería, empaque y embalaje, etc.

## INTEGRACION DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Como cierre al año 2002, la AHM fue considerada por el Presidente de la República para la integración del Consejo Económico y Social (Consejo Económico y Social), nombrando al Presidente y al Asesor Legal de la Junta Directiva de la AHM como propietario y suplente, respectivamente, ante ese Consejo.

El Consejo Económico y Social es un organismo de apoyo para el Poder Ejecutivo dentro del cual se revisan los proyectos de leyes con el propósito de hacer observaciones sobre las mismas y recomendaciones de tipo social, económico y político en beneficio de la sociedad.

## IXX. EVOLUCION DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA HONDUREÑA EN EL AÑO 2003

### EXPORTACIONES

Las exportaciones de la industria textil y confección de Honduras crecieron en un 7.86% en docenas en el año 2003, con respecto al año anterior, al pasar de 121.1 a 130.6 millones de docenas. En valores, las exportaciones se incrementaron de 2,439.4 millones de dólares en el 2002 a 2,503.0 millones de dólares en el 2003, representando un crecimiento de 2.61% en este aspecto.

En Metros Cuadrados Equivalentes (SME) el crecimiento fue 5.66 % al pasar de 1,090.2 millones de SME en el 2002 a 1,151.9 millones en el 2003.

Del total de exportaciones del mundo hacia a Estados Unidos, Honduras ocupó el tercer lugar después de China Popular y México; En valor en dólares Honduras ocupó el cuarto lugar después de China Popular, México y Hong Kong .

Las exportaciones de maquilas hondureñas diferentes a textiles y confecciones tomaron un auge a ritmo ascendente por la producción de arneses, chips electrónicos , otros productos textiles ( paracaídas, diamantes y gemas, condones, puertas y partes de muebles de madera, cáñamos de pescar) .

## GENERACION DE VALOR AGREGADO NACIONAL

Las exportaciones de productos textiles y confecciones en las categorías de “NO 807”continuaron su pujante ritmo ascendente ,superando las exportaciones de las categorías “807”.El valor agregado nacional generado por el total de estas categorías en el año 2002 fue de 818.3 millones de dólares incrementándose a 881 millones de dólares en el 2003 .

## LA INVERSION

En el año 2003 se realizaron inversiones por ampliación de la producción de las empresas de textiles y confección y en procesos hacia el paquete completo en este rubro .También hubo inversiones significativas en otras áreas de producción distintas a la confección, especialmente en partes eléctricas de carros y cables para arneses. Según encuesta elaborada conjuntamente entre la A.H.M. y el Banco Central de Honduras la inversión acumulada en maquila en el 2002 fue de 1,994.9 millones de dólares, de los cuales 907.8 millones de dólares corresponden a inversión extranjera y 687.1 millones de dólares a la inversión nacional.

**El origen de la Inversión.** Del total de la inversión, el 40 % corresponde a empresas de Estados Unidos; el 31% es inversión Hondureña; el 15% es de Corea; el 4% es de Hong Kong; el 2% es de Taiwán y el 8% es de otras nacionalidades (Singapur, Canadá, México, China Popular, Colombia, Dinamarca, Inglaterra y Alemania).

## GENERACION DE EMPLEOS DIRECTOS

En diciembre del 2002 las empresas maquiladoras cerraron con 107,398 empleados directos que representaron más de 1 millón de empleos indirectos generados alrededor de la maquila. Al final del año 2003 los empleos directos alcanzaron la cantidad de 123,395 empleados de los cuales el 66% correspondió a mujeres y 34% varones.

## RELACIONES OBRERO-EMPRESARIALES

Este año se realizó una reunión de trabajo de la Comisión Bipartita de la industria maquiladora, con representantes de los dirigentes sindicales de las 3 confederaciones y con dirigentes maquiladores .La reunión se realizó en el puerto de Tela ,con el objetivo de analizar la situación de las relaciones laborales en el país y las perspectivas con respecto a la suscripción de un tratado de libre comercio con Estados Unidos, comparándolo con los resultados obtenidos por México en el Nafta.

**Nueva denuncia Internacional Contra la Maquila.** No obstante esos esfuerzos por fomentar una cultura de mejores relaciones obrero empresariales, la Federación Independiente de Trabajadores de Honduras (FITH), con la intervención del National Labor Committee de Charles Kernagham, enviaron a una ex empleada de la empresa SETISA (Lydda Ely González) en el mes de octubre del 2003 a plantear una denuncia internacional ante el congreso y pueblo de Estados Unidos en contra de la empresa aduciendo violaciones a las leyes laborales del país. Aunque las denuncias fueron desvirtuadas mediante investigación del Ministerio de Trabajo, de la Embajada de Estados Unidos y de otras instancias de congresistas de ese país, la imagen de la industria se vio seriamente afectada.

## OTROS EVENTOS IMPORTANTES ACONTECIDOS EN EL 2003

### NEGOCIACIONES DEL TLC. CON ESTADOS UNIDOS

La Asociación Hondureña de Maquiladores se involucro decididamente a tiempo completo en las 9 rondas que duro la negociación del TLC en Estados Unidos, logrando así resultados muy positivos para la industria .El TLC fue aprobado a nivel de los negociadores oficiales quedando pendiente únicamente el proceso de ratificación por los congresos respectivos y la firma .

### III FORO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ZONAS FRANCAS

La Asociación Hondureña de Maquiladores y AZAFRANCAH planificaron, organizaron y coordinaron el III foro Centroamericano y del Caribe de Zonas Francas que se realizo en San Pedro Sula con gran éxito del 24 al 26 de Febrero del 2003. Fue un evento calorizado por participantes de los países de Norte América, Centro América, Colombia, Barbados, Cuba, Republica Dominicana, Trinidad y Tobago, Bélgica y España. Los temas que se analizaron en las exposiciones de los conferencistas internacionales, revistieron gran importancia, como una visión de las perspectivas que se deslumbran para la industria maquiladora en la globalización mundial.

### PRIMERA FERIA INTERNACIONAL DE LA MAQUILA

LA A.H.M. estableció una alianza estratégica con SPESA para organizar la primera feria internacional que se realiza en honduras para la industria de la maquila, que se llamó SPESA Expo – AHM Sourcing la que contó con la participación de mas de 60 expositores de maquinaria , repuestos, accesorios, software y variedad de tecnología ,así como la participación de manufactureros, contratistas , distribuidores de accesorios y otros suplidores para la industria. Además, se organizaron seminarios de interés para los participantes. Este evento se realizo del 26 al 28 de Febrero del 2003

### CAPACITACION A TRAVES DE PROCINCO

El Programa de Capacitación Integral de Competitividad de la Confección, (PROCINCO), se fortaleció y consolido en la capacitación de empleados de la industria maquiladora, instruyendo un total de 25,407 obreros en salud

ocupacional en el 2003. Además se capacitaron empleados de mandos intermedios, doctores y enfermeras que trabajan en plantas maquiladoras, en 13 componentes laborales. Se realizó un viaje a Indonesia para estudiar el funcionamiento del centro internacional de Capacitación para la Confección, con el objetivo de crear algo similar en Honduras.

## CONVENIO AHM–SERNA DE LICENCIA AMBIENTAL

La A.H.M. suscribió un convenio con la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), el 8 de septiembre del 2003 mediante el cual se agiliza el proceso de la obtención de la licencia ambiental para las empresas maquiladoras lo que contribuye a la congruencia a la actividad de las diferentes operaciones de la maquila con la conservación y cuidado del medio ambiente.

## CAMPAÑAS DE SALUD PREVENTIVAS

Se establecieron alianzas de cooperación mutuas con el ministerio de trabajo, ministerio de salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para cumplir con éxito campanas de prevención y contrarrestar enfermedades tales como: VIH–SIDA, tuberculosis, cáncer, conjuntivitis ,neumonía ,etc.

## LEY ANTITERRORISTA

Después de los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001, Estados Unidos introdujo en el seno de la Organización Marítima Internacional (OMI), enmiendas al convenio SOLAS (Safety Of Life At Sea), consistentes en que los países firmantes de ese convenio implementen políticas y procedimientos de seguridad que impidan a los grupos terroristas, narcotraficantes y contrabandistas, cometer actos de interferencia ilícita en el comercio internacional. Estas enmiendas fueron introducidas mediante la Ley S.1214 del “One Hundred Congress Of The USA” y aprobadas el 13 de diciembre del 2002 para entrar en vigencia el 1 de julio del 2004, especialmente en lo referente a la certificación de puertos y aeropuertos y buques o naves marítimas y aéreas. Por tal razón, la AHM promovió entre sus afiliados la adopción de los procedimientos del CTPAT (Customs Trade Partership Against Terrorist).Igualmente tomo la iniciativa para buscar la formación de un capítulo nacional afiliado a la Organización Mundial BASC, con sede en Colombia, para los efectos de certificación de las empresas de la cadena del comercio internacional, para desarrollar y ejecutar acciones preventivas destinadas a evitar el contrabando de mercancías , narcóticos y el terrorismo a través del comercio.



XX.

## IMPACTO SOCIO-ECONOMICO ANUAL DE LA INDUSTRIA DE LA MAQUILA

• ENEE	Lps.1,153,080,000.00
• HONDUTEL	Lps. 266,400,000.00
• IHSS	Lps. 737,856,000.00
• INFOP	Lps. 95,901,223.20
• FOSOVI	Lps. 28,770,366.96
• MUNICIPALIDAD	Lps. 43,155,550.44
• ISR	Lps. 223,260,000.00
• TRANSPORTE	Lps. 732,000,000.00
• ALIMENTACION	Lps.1,281,000,000.00
• BANCOS	Lps. 401,380,000.00
• COMPRAS LOCALES	Lps. 399,600,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Lps.5,362,403,140.60</b>

**XXI.**  
**JUNTAS DIRECTIVAS DE LA**  
**ASOCIACION HONDUREÑA DE MAQUILADORES**  
**PERIODOS 1992-2002**

**PERIODO 1992-1994**

Jacobó Kattán    Presidente  
Luis Felipe Molina    Vice-Presidente  
Juan Canahuati    Tesorero  
Arnoldo Solís    Fiscal  
Jorge Roberto Interiano    Secretario  
Nicolás Chahín    Vocal I  
Antonio Kattán    Vocal II  
José Víctor Delón    Vocal III  
Enrique Vitanza    Vocal IV  
James Boon    Vocal V  
Juan de Dios Herrera    Director Ejecutivo

**PERIODO 1994-1996**

Jacobó Kattán    Presidente  
Luis Felipe Molina    Vice-Presidente  
Jesús Canahuati    Tesorero  
Arnoldo Solís    Fiscal  
Jorge Roberto Interiano    Secretario  
Nicolás Chahín    Vocal I  
Antonio Kattán    Vocal II  
Camilo Mandujano    Vocal III  
Salomón Leiva    Vocal IV

Dae Suek Kim Vocal V  
Juan de Dios Herrera Director Ejecutivo

**PERIODO 1996–1998**

Arnoldo Solís Presidente  
Jesús Canahuati Vice-Presidente  
Jorge Faraj Tesorero  
Luis Felipe Molina Fiscal  
Enrique Vitanza Secretario  
Jacobó Catan Vocal I  
Wayne Gray Vocal II  
Salomón Leiva Vocal III  
Dae Suek Kim Vocal IV  
Zhong Mei Zhong Vocal V  
Juan de Dios Herrera Director Ejecutivo

**PERIODO 1998–2000**

Jesús Canahuati Presidente  
Salomón Leiva Vice-Presidente  
Jason Hawit Tesorero  
Raja Rajan Pro-Tesorero  
Jorge Faraj Fiscal  
Arnoldo Solís Secretario  
Jacobó Catan Vocal I  
Shucry Bendeck Vocal II  
Daniel Facussé Vocal III  
Enrique Vitanza Vocal IV  
Chung Il Lee Vocal V  
Henry Fransen, Jr. Director Ejecutivo

**PERIODO 2000–2002**

Jesús Canahuati Presidente  
Salomón Leiva Vice-Presidente  
Jason Hawit Tesorero  
Raja Rajan Pro-Tesorero  
Jorge Faraj Fiscal  
Arnoldo Solís Secretario  
Jacobó Catan Vocal I  
Shucry Bendeck Vocal II  
Daniel Facussé Vocal III  
Enrique Vitanza Vocal IV  
Jung Kyu Young Vocal V  
Henry Fransen, Jr. Director Ejecutivo

**PERIODO 2002–2004**

Jesús Canhuati Presidente  
Jacobó Catan Vice-Presidente  
Jason Hawit Secretario  
Raja Rajan Tesorero  
José Molina Fiscal  
Daniel Facussé Vocal I  
Werner Oberholzer Vocal II  
Enrique Vitanza Vocal III  
Fernando Jaar Vocal IV  
Waldo Fajardo/(Shucry Bendeck)Vocal V  
Henry Fransen, Jr. Director Ejecutivo

**PERIODO 2004-2006**

Jesús Canahuati Presidente

Raja Rajan Vice-Presidente

Fernando Jaar Secretario

Enrique Vitanza Secretario Adjunto

José Molina Tesorero

Felix Mahomar Pro-Tesorero

Jacobo Kattán Fiscal

Daniel Facussé Vocal I

Werner Oberholzer Vocal II

Rafael López Vocal III

Jason Hawit Vocal IV

José Victor Delón Vocal V

Henry Fransen, Jr. Director Ejecutivo